

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL COMO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES
AÑO 2015 Y PENDIENTES DE RESOLVER DE 2012 Y 2014**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012 SCG/PE/PVEM/JL/DF/310/PEF/387/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MÉXF/311/PEF/388/2012 SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 SCG/PE/PVEM/JL/AGSF/317/PEF/394/2012 SCG/PE/PVEM/JL/COAH/318/PEF/395/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MICH/320/PEF/397/2012 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SCG/PE/CG/331/PEF/408/2012 SCG/PE/PVEM/JL/GTO/333/PEF/410/2012 SCG/PE/PVEM/JL/OAX/335/PEF/412/2012 SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/339/PEF/416/2012 SIQyD 650, 657, 666, 661, 677, 667, 669, 672, 681, 685, 692, 680, 691, 712	PVEM y Autoridad Electoral	PRD y/o quien resulte responsable	01/07/2012	Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral. Nota aclaratoria: estos asuntos presentan la siguiente particularidad: De la respuesta de COFETEL a esta autoridad respecto de los números de los cuales se enviaron los mensajes de texto denunciados, se obtuvo que provenían de los Estados Unidos de América, por lo que se inició el trámite de la Carta Rogatoria a la Secretaría de Relaciones Exteriores desde septiembre de 2012.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La primera queja se radicó el 3 de julio de 2012. ▪ Última actuación: El 16 de febrero de 2015 se tuvo por recibido el informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el que señala que fue enviada la Carta Rogatoria al Procurador de Justicia del Distrito de Las Vegas, Nevada, y que una vez que se cuente con la información (de los números de teléfono) se remitirá a esta autoridad. 		
SCG/PE/IEV/JL/VER/10/INE/26/2014 SIQyD 1105	Instituto Electoral Veracruzano	Diputado local C. Cuauhtémoc Pola Estrada; candidato a la alcaldía de Tepetzintla, Ver., C. Roberto Miguel Galván, Movimiento Ciudadano y canal de televisión de Cerro Azul, Ver.	03/06/2014 RAYBEL	El Instituto Electoral Veracruzano, dio vista dentro del expediente IEV/SE/0162/2014, en virtud de que el PRI presentó queja en la que denunció la difusión de un spot en televisión, en el que aparece el diputado local por el partido Movimiento Ciudadano, C. Cuauhtémoc Pola Estrada, levantando la mano del candidato de Movimiento Ciudadano a la alcaldía de Tepetzintla, Ver., C. Roberto Miguel Galván, en presunta contratación o adquisición de tiempo en televisión.	Con fecha 28/01/2015 el CG determinó devolver el Acuerdo de Incompetencia para el efecto de que se termine la cadena procesal del PE. <ul style="list-style-type: none"> ▪ En elaboración acuerdo de emplazamiento. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/24/PEF/68/2015 SIQyD 1214 y 1300	PRD	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, el Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-2/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 08/04/2015 la SRE emitió acuerdo por el que remite el expediente SRE-PSC-2/2015 para que la UTCE lleve a cabo la instrumentación correspondiente ▪ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se solicitó auxilio de la Sala Regional Especializada para que por su conducto se proceda a requerir información al SAT, mediante oficio INE/UT-5478/2015.	31/12/2014 03/04/2015	El TEPJF revocó la sentencia de la SRE, SUP-REP-33/2015, de fecha 28/01/2015, para el efecto de que la Sala responsable ordene la reposición del procedimiento, y ordene a la UTCE de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral lleve a cabo la instrumentación del procedimiento, en los términos precisados en la ejecutoria. Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/25/PEF/69/2015 SIQyD 1215 y 1301	PRD	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Jornada, La Crónica y Excélsior, el Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-3/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 08/04/2015 la SRE emitió acuerdo por el que remite el expediente SRE-PSC-5/2015 para que la UTCE lleve a cabo la instrumentación correspondiente ▪ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se solicitó auxilio de la Sala Regional Especializada para que por su conducto se proceda a requerir información al SAT mediante oficio INE/UT-5477/2015.	31/12/2014 06/04/2015	El TEPJF revocó la sentencia de la SRE, SUP-REP-34/2015, de fecha 28/01/2015, para el efecto de que la Sala responsable ordene la reposición del procedimiento, y ordene a la UTCE de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral lleve a cabo la instrumentación del procedimiento, en los términos precisados en la ejecutoria. Magistrado Clicerio Coello Garcés

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/26/PEF/70/2015 SIQyD 1216 y 1302	PRD	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	19/12/2014 ÓSCAR	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Crónica, La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, toda vez que se resaltan de manera irrazonable y desproporcionada su nombre e imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-4/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 08/04/2015 la SRE emitió acuerdo por el que remite el expediente SRE-PSC-4/2015 para que la UTCE lleve a cabo la instrumentación correspondiente ■ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se solicitó auxilio de la Sala Regional Especializada para que por su conducto se proceda a requerir información al SAT, mediante oficio INE/UT-5476/2015.	31/12/2014 03/04/2015	El TEPJF revocó la sentencia de la SRE, SUP-REP-35/2015, de fecha 28/01/2015, para el efecto de que la Sala responsable ordene la reposición del procedimiento, y ordene a la UTCE de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral lleve a cabo la instrumentación del procedimiento, en los términos precisados en la ejecutoria. Magistrada Gabriela Villafuerte Coello
UT/SCG/PE/JCJ/CG/1/PEF/45/2015 SIQyD 1227	Senador de la República Javier Corral Jurado	Presidente de la República Enrique Peña Nieto y PRI	05/01/2015 ALBERTO	Denuncia que desde el 23 de diciembre de 2014 en diversas plataformas informáticas, entre ellas el canal oficial del Gobierno de la República en la página Youtube.com, se difunde el video ¡Bienvenido 2015! #MéxicoGrande, en el que se aprecia la voz e imagen del Presidente Peña Nieto, y que el 4 de enero de 2015, se difundió en cadena nacional un mensaje del mandatario mexicano a la ciudadanía, del que se continúan transmitiendo fragmentos en el portal de internet de la Presidencia de la República que refieren logros del gobierno, en presunta violación de los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Ley.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 30/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-10/2015 resolviendo que no tuvo verificativo la inobservancia a la normatividad electoral por parte de los denunciados.	23/01/2015	El TEPJF confirmó la sentencia de la SRE, SUP-REP-54/2015 del 12/03/2015. Magistrada Gabriela Villafuerte Coello

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/CG/2/PEF/46/2015 SIQyD 1236	Autoridad Electoral	MORENA y quien resulte responsable	09/01/2015 FRANCISCO	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Oaxaca hizo del conocimiento que se detectó la difusión de un spot supuestamente no pautado en la frecuencia radial XHXP-FM 106.5 en el 01 Distrito Electoral de esa entidad, del partido político MORENA, en presunta contratación de tiempo en radio.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-21/2015 declarando que se acredita la violación objeto del procedimiento especial sancionador en contra de Sóstenes Bravo Rodríguez en su calidad de concesionario de la emisora XHXP-FM 106.5 y de Organización Radiofónica de Papaloapan, S.A. de C.V.: Amonestación pública. Violación inexistente: Marco Antonio Gómez Torres, Andrés Manuel López Obrador, MORENA y Job Prieto Estrada.	16/02/2015	
UT/SCG/PE/JLDV/CG/3/PEF/47/2015 SIQyD 1240	Joaquín López-Dóriga Verandía	PRD	10/01/2015 JULIO	Denuncia que en el promocional "Queremos ser tu voz", que corresponde a las prerrogativas del PRD se difundió su imagen sin su autorización, así como la publicación de expresiones en contra de su persona vía red social Twitter y publicaciones en diversos medios de comunicación y digitales en los que se manifiestan en contra de su persona.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 21/01/2015 la SRE devolvió el expediente para subsanar deficiencias procesales Con fecha 30/01/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-13/2015 resolviendo que no se acredita la calumnia por parte del PRD (art 471, p2 de la Legipe), y que el PRD es responsable de la infracción al artículo 247, p1 de la Legipe, (por lo que se le AMONESTA PÚBLICAMENTE)	20/01/2015	El TEPJF confirmó la determinación de que no se acredita la calumnia; dejó sin efectos la responsabilidad del PRD, y confirmó en definitiva la determinación de mantener fuera del aire el promocional denunciado, SUP-REP-55/2015. Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
UT/SCG/PE/TELEVISA/CG/4/PEF/48/2015 SIQyD 1241	TELEVISA	PRD	10/01/2015 CARLOS	Denuncia que con la transmisión del promocional del PRD "Queremos ser tu voz", que se difunde como parte de sus prerrogativas, se vulnera su derecho de autor, por la inclusión del programa de televisión denominado "El Noticiero con Joaquín López Dóriga".	DESECHADA Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 13/02/2015 la SER emitió sentencia SRE-PSC-19/2015 declarando que no se verifican las violaciones a la	10/01/2015 05/02/2015	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-REP-43/2015 de fecha 28/01/2015, para el efecto de que se admita la denuncia y se lleve a cabo la instrucción del procedimiento. Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					normativa electoral imputadas al PRD.		
<p>UT/SCG/PE/LHH/CG/5/PEF/49/2015 y sus acumulados</p> <p>UT/SCG/PE/SJFR/CG/6/PEF/50/2015</p> <p>UT/SCG/PE/RSG/CG/8/PEF/52/2015</p> <p>UT/SCG/PE/PRI/CG/9/PEF/53/2015</p> <p>UT/SCG/PE/SSS/CG/12/PEF/56/2015</p> <p>UT/SCG/PE/PRI/CG/13/PEF/57/2015</p> <p>UT/SCG/PE/MORENA/CG/15/PEF/59/2015 y</p> <p>UT/SCG/PE/PRI/CG/20/PEF/64/2015</p> <p>SIQyD 1244, 1247, 1249, 1250, 1253, 1254, 1256 y 1285</p>	<p>Leticia Hernández Hernández, Santiago de Jesús Flores Ríos, Rodrigo Solís García, Senen Sánchez Sandoval, MORENA y PRI</p>	<p>Gobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas y PAN</p>	<p>14/01/2015 MILTON</p>	<p>Denuncia la difusión de promocionales alusivos al cuarto informe de gobierno del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, a través del sistema cerrado de televisión TELEURBAN que se transmiten en autobuses del Metrobús en las líneas 1, 2, 3 y 5, y en el sistema de transporte Mexibús, línea 2, del Distrito Federal y el Estado de México, así como promocionales que corresponden a las prerrogativas del PAN, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.</p>	<p>Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada</p> <p>Con fecha 13/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-35/2015, en la que resolvió imponer a Communication Group S.A. de C.V. (TELE URBAN) y al PAN: Amonestación pública. Dio vista con la sentencia al Congreso de Puebla respecto de la conducta del Gobernador de esa entidad.</p>	<p>05/03/2015</p>	
<p>UT/SCG/PE/SJFR/CG/7/PEF/51/2015</p> <p>SIQyD 1248</p>	<p>Santiago de Jesús Flores Ríos</p>	<p>Gobernador del estado de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez</p>	<p>15/01/2015 FRANCISCO</p>	<p>Denuncia que en los periódicos El Universal y Milenio Diario se han publicado inserciones con información alusiva al informe de gobierno del Gobernador de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez, y en las versiones electrónicas de los periódicos El Universal y La Jornada se observa de manera alternativa con otro tipo de propaganda, un banner en el que se promociona dicho informe, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.</p>	<p>Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada</p> <p>Con fecha 13/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-16/2015 declarando que se actualiza la infracción denunciada a cargo del Director General de Comunicación Social del estado de Guerrero: Vista al Secretario General de Gobierno de Guerrero y a la Contraloría General de esa entidad. No se actualiza la infracción imputada a la Gobernador, a los medios impresos y al PRD.</p>	<p>02/02/2015</p>	<p>Magistrado Clicerio Coello Garcés</p>
<p>UT/SCG/PE/AGG/CG/10/PEF/54/2015 y su acumulado</p> <p>UT/SCG/PE/PVEM/CG/22/PEF/66/2015</p> <p>SIQyD 1251 y 1292</p>	<p>Armando Garduza García y PVEM</p>	<p>Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez y PRD</p>	<p>16/01/2015 PILAR</p>	<p>Denuncia que en cuatro diarios de circulación nacional se han publicado inserciones pagadas supuestamente relacionadas con el segundo informe de gobierno del Gobernador del estado de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, las cuales considera constituyen propaganda personalizada, en presunta violación del artículo 134, párrafo</p>	<p>Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada</p> <p>Con fecha 13/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-18/2015 declarando que se acredita la difusión fuera del ámbito territorial de responsabilidad del Gobernador</p>	<p>06/02/2015</p>	<p>Magistrado Felipe de la Mata Pizaña</p>

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				octavo de la Constitución, y 242, párrafo 5 de la Legipe.	de Tabasco, así como la responsabilidad de la Coordinadora General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Tabasco: Vista al Gobernador y a la Secretaría de la Contraloría		
UT/SCG/PE/PVEM/CG/11/PEF/55/2015 SIQyD 1252	PVEM	Presidente Nacional del PAN, Ricardo Anaya Cortés y PAN	17/01/2015 PILAR	Denuncia que en uso de sus prerrogativas, el PAN ha difundido desde el 10 de enero de 2015, un promocional en el que aparece el Presidente de ese partido, y se aprecia la vulneración al principio de equidad electoral, así como la realización de acciones que constituyen actos anticipados de campaña, haciendo un uso indebido de la pauta, así como la presunta adquisición y/o contratación de tiempo en radio y televisión.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-15/2015 declarando INEXISTENCIA DE LA VIOLACIÓN	02/02/2015	Magistrado Clicerio Coello Garcés
UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015 SIQyD 1255	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	PRD	19/01/2015 JULIO	Denuncia que con la transmisión de un promocional del PRD en televisión abierta y de paga, así como en la página de internet de Youtube, aparecen las marcas TM Diseño y TELMEX, como parte de las instituciones que funcionan mal en el país, lo que implica una afectación a su imagen pública y constituyen propaganda negativa, a través de manifestaciones difamatorias y calumniosas.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 13/02/2015 la SER emitió sentencia SRE-PSC-17/2015 declarando que no tuvo verificativo la inobservancia a la normatividad electoral	04/02/2015	El TEPJF confirmó la sentencia de la SRE, SUP-REP-67/2015 DEL 11/03/2015 Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
UT/SCG/PE/CG/16/PEF/60/2015 SIQyD 1263	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz	23/01/2015 JULIO	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó en el Juicio Electoral SUP-JE-1/2015, ordenó remitir al INE escrito de queja presentado por Rocío Maybe Montalvo Adame en contra del Gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, por la difusión de spots en esa entidad, en los que este servidor público presuntamente hace promoción personalizada de su imagen.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 11/02/2015 la SRE devolvió el expediente a fin de que se emplace a otro sujeto Con fecha 26/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-22/2015 resolviendo que NO se verificó el incumplimiento a la normativa electoral atribuible a los denunciados.	09/02/2015 20/02/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PVEMCG/17/PEF/61/2015 SIQyD 1282	PVEM	PRD	28/01/2015 FRANCISCO	Denuncia que el promocional del PRD que se difunde en radio y televisión como parte de sus prerrogativas, denominado Queremos ser tu voz, constituye actos anticipados de campaña, toda vez que no se trata de propaganda genérica propia del periodo de precampaña, en presunta violación del artículo 3, párrafo 1, inciso a) de la Legipe.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-20/2015 declarando inexistente la violación relativa a la realización de actos anticipados de campaña por parte del PRD	13/02/2015	
UT/SCG/PE/GAGG/CG/18/PEF/62/2015 SIQyD 1280	Gilberto Aquiles Garza Gómez	Víctor David Guerrero Reséndiz	29/01/2015 MILTON	Denuncia que a través de una entrevista en radio realiza actos anticipados de campaña, toda vez que aspira a la candidatura a Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	DESECHADA	30/01/2015	
UT/SCG/PE/AGCE/CG/19/PEF/63/2015 SIQyD 1281	Adrián Gabino Calderón Espinoza	Ivonne Álvarez García	29/01/2015 CARLOS	Denuncia que Ivonne Álvarez García, como precandidata del PRI a la gubernatura de Nuevo León, ha realizado diversos actos de proselitismo que se han difundido en televisión, que considera constituyen actos anticipados de campaña.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente en que se actúa, a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	05/02/2015	
UT/SCG/PE/PT/JL/TLAX/21/PEF/65/2015 SIQyD 1286	PT	Gobernador del estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur	30/01/2015 FRANCISCO	Denuncia que el Gobernador del estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, rindió su informe de labores el 5 de diciembre de 2014, y continúan colocados espectaculares y pintas de bardas alusivos a dicho informe, además de que el 14 de enero de 2015 emitió mensajes de su informe por diversas estaciones de radio y televisión de Tlaxcala, fuera del periodo permitido, y considera que constituye propaganda personalizada.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 06/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-27/2015, declarando que se actualizan las infracciones atribuidas al Gobernador de Tlaxcala, al Coordinador de Información y Relaciones Públicas: Vista al Congreso del Estado, al Gobernador y al Contralor Ejecutivo del Estado. Concesionarios: amonestación pública.	04/03/2015	El TEPJF confirmó la resolución de la SRE, SUP-REP-102/2015 y acumulados 103 y 104/2015 del 15/04/2015.
UT/SCG/PE/JRV/CG/23/PEF/67/2015 SIQyD 1298	Jorge Romero Vaca	Gerardo García Fernández, Arturo Larís Rodríguez, Grupo Radio Zamora XHEZN	05/02/2015 DAVID	Denuncia que en la empresa Grupo Radio Zamora, se inició el programa de radio denominado Pulso Electoral, en el que el día 5 de enero de 2015 se difundió propaganda a favor de Gerardo	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 26/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-	20/02/2015	Magistrado Clicerio Coello Garcés

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		La Zamorana, 103.9 FM		García Fernández, Arturo Laris Rodríguez, precandidatos del PAN a la alcaldía y sindicatura de Zamora, Mich., y que este último es director del mencionado grupo radiofónico, en presunta adquisición de tiempo en radio.	23/2015 resolviendo que es inexistente la violación objeto del PES en contra de los denunciados.		
UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/PRD/CG/28/PEF/72/2015 y UT/SCG/PE/ELLS/JL/YUC/50/PEF/94/2015 SIQyD 1303, 1309 y 1350 MORENA impugnó acuerdo de la UTCE del 06/02/2015 por en que se determinó esperar a acordar la MC solicitada hasta que la Oficina Electoral concluyera la investigación preliminar. El TEPJF desechó la demanda al haberse presentado de manera extemporánea, SUP-REP-61/2015 de fecha 19/02/2015.	MORENA, PRD y Eduardo Lorenzo Lliteras Sentías	PVEM y quienes resulten responsables	05/02/2015 ABEL	Denuncia que en distintos establecimientos comerciales (tortillerías) del municipio de Texcoco, Edo. de México, se han observado posters alusivos al PVEM, en donde las tortillas se envuelven en papel con el emblema del PVEM de manera gratuita, que es un artículo promocional prohibido por los artículos Segundo Transitorio, fracción II, inciso g) de la Constitución, 209, párrafo 2, numerales 2 al 6 y 211, numeral 2 de la Legipe; asimismo se denuncia diversa publicidad fija en mobiliario urbano, autobuses y espectaculares en el territorio nacional, y que la estrategia propagandística del PVEM se sigue observando de forma continuada, cambiando el slogan de la campaña Verde sí cumple, al slogan Propuestas cumplidas, propaganda que no cumple con la normatividad electoral. En la sentencia SRE-PSC-26/2015 se ordenó abrir un PES en contra de Comercializadora Publicitaria TIK, S.A. de C.V.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 03/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-26/2015 en la que determinó que se acredita la conducta relativa a la sobreexposición ilegal de manera reiterada y sistemática por parte del PVEM en diversos estados del territorio nacional con motivo de las campañas "PROPUESTA CUMPLIDA" y "EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE", como la distribución de papel grado alimenticio para envolver tortillas: Multa del 20% de la ministración mensual= \$5,387,230.86. No se acreditan las infracciones relativas a: repartición de artículos promocionales utilitarios, posters que se distribuyeron, actos anticipados de campaña y adquisición y difusión de propaganda electoral en radio. No se acredita la responsabilidad de las personas morales denunciadas.	03/03/2015	El TEPJF revocó la resolución de la SRE, SUP-REP-94/2015 y acumulados 98 y 99/2015 del 08/04/2015, para el efecto de que reinvidualice la sanción correspondiente en los términos que se detalla en la sentencia. En acatamiento al SUP-REP-94/2015 y acumulados, la SRE emitió resolución el 17/04/2015 imponiendo al PVEM una multa del 45% de la ministración mensual = \$5,411,840.76 Magistrado Felipe de la Mata Pizana
UT/SCG/PE/MORENA/CG/29/PEF/73/2015 SIQyD 1311 MORENA impugnó acuerdo de la UTCE del 09/02/2015	MORENA	Quien resulte responsable	08/02/2015 JULIO	Denuncia que el Poder Ejecutivo transmite publicidad con el logotipo MOVER MÉXICO, de manera indiscriminada en radio y televisión, relacionada con diversos tópicos de la función del gobierno, lo que considera propaganda gubernamental contraria a la obligación de aplicar con	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-47/2015 resolviendo que no tuvo verificativo la inobservancia a la normatividad electoral.	26/03/2015	Magistrada Gabriela Villafuerte Coello

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				imparcialidad los recursos públicos bajo su responsabilidad, en presunta violación de los artículos 41 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución			
UT/SCG/PE/IEPCS/CG/30/PEF/74/2015 SIQyD 1314	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Precandidata del PRI a Gobernadora de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y quien resulte responsable	09/02/2015 MILTON	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora ordenó remitir copia certificada de la denuncia presentada por el PAN en contra de la precandidata a Gobernadora de dicha entidad federativa, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, y el PRI, toda vez que se denuncia la transmisión de propaganda electoral en radio, que podría constituir violaciones a la normatividad electoral federal.	DESECHADA	10/02/2015	
UT/SCG/PE/PAN/CG/31/PEF/75/2015 SIQyD 1315	PAN	Gobernador del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo	10/02/2015 DAVID	Denuncia que en el periódico Reforma, en la sección Cultura, se publicaron unos recuadros conocidos como inserciones pagadas, en los que aparece la imagen del Gobernador de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, el escudo de esa entidad federativa y una leyenda relativa a la prevención del delito, lo que considera promoción personalizada de dicho servidor público, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 13/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-34/2015 resolviendo que es INEXISTENTE la infracción relativa a la promoción personalizada atribuida al Gobernador de Oaxaca, así como a los demás denunciados.	05/03/2015	El TEPJF confirmó la sentencia de la SRE, SUP-REP-127/2015 del 15/04/2015.
UT/SCG/PE/SJGV/CG/32/PEF/76/2015 SIQyD 1318	Sandra Janett González Valentín	Gloria Campos Rodríguez, precandidata única de MORENA a diputada por el 03 Distrito Electoral Federal en Puebla y MORENA	12/02/2015 FRANCISCO	Denuncia que el 4 de febrero de 2015, en la estación de radio XEFJ, 680 AM y 95.1 FM, se transmitió una entrevista realizada por el periodista José Marín a Gloria Campos Rodríguez, precandidata única de MORENA a diputada por el 03 Distrito Electoral Federal en Puebla, en la que hizo un llamado a votar en su favor, y mencionó la fecha de la elección, por lo que considera que realizó actos anticipados de campaña	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 26/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-25/2015 resolviendo que NO se verifican las violaciones a la normativa electoral imputadas a Gloria Campos Rodríguez y a MORENA	24/02/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PAN/CG/33/PEF/77/2015 SIQyD 1324	PAN	Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam	13/02/2015 DAVID	Denuncia que en el periódico Reforma, en la sección Nacional, se publicó un recuadro de los conocidos como inserción pagada, en la que aparece el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, en la clausura de un curso de formación y capacitación, considerando que se trata de la contratación de propaganda gubernamental personalizada con la intención de posicionar su imagen, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 26/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-30/2015, resolviendo que NO se verifica la inobservancia a la normativa electoral atribuida a los denunciados.	06/03/2015	
UT/SCG/PE/PAN/CG/34/PEF/78/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/PEF/83/2015 UT/SCG/PE/PAN/CG/40/PEF/84/2015 UT/SCG/PE/PAN/CG/48/PEF/92/2015 UT/SCG/PE/ES/JD03/QR/58/PEF/102/2015 UT/SCG/PE/ABG/JD08/TAM/59/PEF/103/2015 UT/SCG/PE/ES/JL/QR/60/PEF/104/2015 y UT/SCG/PE/ES/JD01/QR/64/PEF/108/2015 Expediente 39/PEF/83/2015: MORENA impugnó acuerdo del Titular de la UTCE del 17/02/2015. El TEPJF revocó el acuerdo, ordenando que con los elementos que obren en el expediente, proponga a la CQyD lo conducente sobre la adopción de medidas cautelares, SUPREP-70/2015, del 25/02/2015. Ampliación de queja con solicitud de medidas cautelares del 19/02/2015 Ampliación de queja con solicitud de medidas cautelares del 22/02/2015 SIQyD 1325, 1332, 1335, 1348, 1363, 1366, 1372 y 1376	PAN, MORENA, ES y un ciudadano	PVEM	13/02/2015 DAVID	Denuncia que el 9 de febrero de 2015, el IMSS y el ISSSTE anunciaron conjuntamente que a partir del 15 de marzo del presente año, se pondrá en marcha en el Distrito Federal un programa de vales de medicamentos para sus derechohabientes, que se extenderá a todo el país, y que en paralelo, destaca una campaña del PVEM en su portal de Internet, como una apropiación indebida de este programa federal, pues lo presenta como propio, difundiendo propaganda político-electoral que busca desequilibrar la equidad en la contienda entre los partidos políticos, además de una campaña de Lentes con graduación gratuitos, lo cual constituye propaganda contraria a la normatividad electoral, en presunta violación del artículo 470, párrafo 1, inciso b) de la Legipe.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 10/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-32/2015 y su acumulado 33/2015, en la que acumuló el expediente 34/PEF/78/2015 y acumulados y el expediente 42/PEF/86/2015 y acumulados, resolviendo que se acredita la infracción a la normativa electoral por parte del PVEM y los Senadores denunciados, al poner en riesgo el principio de equidad por la sobreexposición ilegal, reiterada y sistemática en diversos estados del país, así como por la apropiación indebida de un programa social; se acredita la infracción del uso indebido de la pauta y la entrega de beneficios por interpósita persona. PVEM: \$6,268,362.42 Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores y a la UTF.	09/03/2015	IMPUGNADA No ha resuelto la sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/MC/JL/MICH/35/PEF/79/2015, UT/SCG/PE/MORENA/CG/36/PEF/80/2015, UT/SCG/PE/RGZ/CG/37/PEF/81/2015 y UT/SCG/PE/PAN/CG/38/PEF/82/2015 SIQyD 1328, 1329, 1330 y 1331	Movimiento Ciudadano MORENA, Roberto Gil Zuarth y PAN	Quien resulte responsable	13/02/2015 RAYBEL - ALAN	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-26/2015, se reencauza el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/MC/JL/MICH/57/INE/104/PEF/12/2014 en el que se denuncia que el 10 de noviembre de 2014 inició en el estado de Michoacán la entrega de televisores digitales como parte de la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), programa que presume logros y obras en beneficio de la sociedad, por lo que considera que esta propaganda debería estar prohibida en el proceso electoral federal y local que ya inició en esa entidad, toda vez que presuntamente viola el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución y podría coaccionar el voto de los ciudadanos beneficiados.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 26/02/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-24/2015 resolviendo que NO se verifican las violaciones a la normativa electoral imputadas al Presidente de la República, a los Titulares de la SCT y SEDESOL y al PRI	24/02/2015	El TEPJF confirmó la sentencia de la SRE PSC-24/2015, SUP-REP-83/2015 y acumulados 87 y 88/2015 del 31/03/2015.
UT/SCG/PE/PRD/CG/41/PEF/85/2015 SIQyD 1337	PRD	Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Rosario Robles Berlanga	19/02/2015 MILTON	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados Milenio, Excelsior y El Universal, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Rosario Robles Berlanga ha utilizado recursos públicos para promocionar su nombre e imagen de forma continuada y generalizada, buscando tener una posición privilegiada ante la ciudadanía, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-40/2015 en la que determinó que no tuvo verificativo la infracción objeto de la queja en contra de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y de los periódicos denunciados. Tuvo verificativo la inobservancia al principio de equidad tutelado en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, atribuida al Titular de la Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social de la citada Secretaría: Vista a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y al Órgano	13/03/2015	IMPUGNADA No ha resuelto la sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					Interno de Control de dicha Secretaría.		
UT/SCG/PE/PRD/CG/42/PEF/86/2015, UT/SCG/PE/ES/CG/45/PEF/89/2015, UT/SCG/PE/JCJ/CG/46/PEF/90/2015 UT/SCG/PE/PT/CG/47/PEF/91/2015 y UT/SCG/PE/PRD/CG/55/PEF/99/2015 SIQyD 1338, 1342, 1343, 1344 y 1365	PRD, Encuentro Social, Javier Corral Jurado y PT	PVEM, su Grupo Parlamentario en la Cámara de Senadores, Senadores Ninfa Salinas Sada y Carlos Alberto Puente Salas, Grupo Televisa y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	19/02/2015 FRANCISCO	Denuncia que se transmiten por televisión mensajes publicitarios de Senadores Ninfa Salinas Sada y Carlos Alberto Puente Salas, y el promocional "cumple lo que promete versión 2", que tienen plena identidad con la campaña publicitaria del PVEM con el slogan "cumple lo que promete" o "lo que propone lo cumple" y "falta mucho por hacer", en presunta promoción personalizada de los servidores públicos, y en beneficio indebido del partido denunciado.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 10/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-32/2015 y su acumulado 33/2015, en la que acumuló el expediente 34/PEF/78/2015 y acumulados y el expediente 42/PEF/86/2015 y acumulados, resolviendo que se acredita la infracción a la normativa electoral por parte del PVEM y los Senadores denunciados, al poner en riesgo el principio de equidad por la sobreexposición ilegal, reiterada y sistemática en diversos estados del país, así como por la apropiación indebida de un programa social; se acredita la infracción del uso indebido de la pauta y la entrega de beneficios por interpósita persona. PVEM: \$6,268,362.42 Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores y a la UTF.	09/03/2015	IMPUGNADA No ha resuelto la sala Superior
UT/SCG/PE/CEENL/JL/NL/43/PEF/87 2015 SIQyD 1340	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Partido Encuentro Social	19/02/2015 CINTIA	La Comisión de Quejas y Denuncias ordenó reencauzar el cuaderno auxiliar de medidas cautelares expediente UT/SCG/CAMC/CEENL/JL/NL/14/2015 , a la vía del procedimiento especial sancionador, toda vez que en el escrito de queja presentado por el PRI, remitido por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se denuncia que en el portal electrónico del periódico El Norte, se difunde un video de televisión del partido Encuentro Social en el que considera se denigra al quejoso y a su precandidata a	DESECHADA	20/02/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				governadora de esa entidad, Ivonne Liliana Álvarez García.			
UT/SCG/PE/IEDF/CG/44/PEF/88/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/IEDF/CG/53/PEF/97/2015 SIQyD 1341 y 1355	Instituto Electoral del Distrito Federal	Precandidata a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, D.F., María de Lourdes Rojo e Incháustegui	19/02/2015 CINTIA	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió escritos de queja presentados por Braulio Damián Solís Moreno y Mariana Flores López, en el que denuncia que María de Lourdes Rojo e Incháustegui, conocida como María Rojo, precandidata a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, D.F., promueve su imagen a través de su actuación en una telenovela que se difunde en el canal 2 de Televisa en horario estelar, así como su participación en una película de próximo estreno, que se promueve en diversos medios de comunicación, lo que considera como posible promoción indebida de su imagen con fines político electorales.	SOBRESEÍDO	27/01/2015	
UT/SCG/PE/MC/JL/ZAC/49/PEF/93/2015 SIQyD 1346	MC	Gobernador del estado de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes	23/02/2015 RAYBEL	Denuncia la transmisión de promocionales gubernamentales relativos al IV INFORME DE LABORES bajo el lema ¿Zacatecas MARCHA BIEN¿, tanto en medios masivos de comunicación impresos, como en las distintas estaciones de radio y TV en el estado de Zacatecas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	20/03/2015	
UT/SCG/PE/PRD/CG/51/PEF/95/2015 SIQyD 1351	PRD	PVEM	23/02/2015 PILAR	Denuncia que el PVEM ha hecho un uso ilegal del Padrón Electoral, violando la confidencialidad de los datos contenidos en el mismo, al enviar cartas personalizadas a los domicilios de diversos ciudadanos adjuntando propaganda electoral a su favor, lo que considera constituye actos anticipados de campaña.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/03/2015 la SRE determinó en el expediente RE-PSC-39/2015 que se acredita la conducta del PVEM relativa a la alteración del modelo de comunicación política realizando una sobreexposición ilegal de manera integral y sistemática por la distribución de calendarios 2015 con su logotipo, relativos a la	13/03/2015	El TEPJF revocó la resolución de la SRE, SUP-REP-134/2015 y acumulado 142/2015 del 08/04/2015, para el efecto de que reinvidualice la sanción correspondiente en los términos que se detallan en la sentencia. En acatamiento al SUP-REP-134/2015 y acumulado, la SRE dictó sentencia el 17/04/2015,

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					campana Verde sí cumple: \$4,074.435.58. No se acreditan actos anticipados de campana.		imponiendo multa al PVEM por el 36% de la ministración mensual = \$4.167,117.38 Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
UT/SCG/PE/PVEM/CG/52/PEF/96/2015 SIQyD 1353	PVEM	Andrés Manuel López Obrador y MORENA	23/02/2015 JULIO	Denuncia que en uso de sus prerrogativas, MORENA difunde desde el mes de febrero de 2015, un promocional que considera vulnera el principio de equidad electoral y constituye actos anticipados de campana, toda vez que de su contenido se observa que Andrés Manuel López Obrador hace un llamado al voto a favor de su persona y su partido.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 10/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-29/2015, en la que declaró existente la violación de actos anticipados de campana atribuidos a MORENA: Amonestación pública.	06/03/2015	El TEPJF revocó la resolución de la SRE, SUP-REP-117/2015 y acumulado 119/2015 del 08/04/2015, para el efecto de que individualice la sanción que corresponda a MORENA. En acatamiento del SUP-REP-117/2015 y acumulado, la SRE dictó sentencia el 17/04/2015, imponiendo a MORENA multa de 3000 dsmg = \$210,300.00
UT/SCG/PE/PVEM/CG/54/PEF/98/2015 SIQyD 1361	PVEM	INE, DECEyEC y quien resulte responsable	24/02/2015 MILTON	Denuncia que el promocional de la autoridad electoral denominado "Resultados de Monitoreo 2" que se difunde en televisión, relativo al monitoreo que realiza la UNAM respecto a las precampañas a diputados federales, provoca inequidad en la contienda, confunde a la ciudadanía y beneficia de manera indirecta al PRD.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada El 10 de marzo de 2015, la SRE determinó en el expediente SRE-PSC-31/2015, que no tuvo verificativo el incumplimiento a la normativa electoral atribuida a la DECEyEC	07/03/2015	
UT/SCG/PE/TEDF/CG/56/PEF/100/2015 SIQyD 1367	Tribunal Electoral del Distrito Federal	Diputado Federal Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro	26/02/2015 RAYBEL	El Tribunal Electoral del Distrito Federal dio vista en la sentencia dictada en el expediente TEDF-PES-004/2015, por la presunta violación directa a la temporalidad y territorialidad en que se difundió el informa de labores del Diputado Federal Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente en que se actúa al Instituto Electoral del Distrito Federal	28/02/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PRI/CG/57/PEF/101/2015 SIQyD 1368	PRI	PAN	02/03/2015 JULIO	Denuncia que el PAN pautó en los tiempos oficiales que le corresponden en radio y televisión, spots que forman parte de una campaña negativa en contra del Gobernador de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez, emanado del PRI, que ofenden su imagen y fama, toda vez que son calumniosos, además de que buscan que los ciudadanos no voten por el PRI.	DESECHADA	02/03/2015	IMPUGNADO
UT/SCG/PE/PVEM/CG/61/PEF/105/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/PVEM/CG/62/PEF/106/2015 y UT/SCG/PE/CHDJ/CG/65/PEF/109/2015 UT/SCG/PE/PRI/CG/70/PEF/114/2015 SIQyD 1373 y 1374	PVEM y Gobernador del estado de Chihuahua	PAN	03/03/2015 MILTON	Denuncia que como parte de sus prerrogativas el PAN difunde en radio y televisión un promocional denominado Chihuahua 1 que hace referencia al Gobernador de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez, y que por su contenido considera constituye actos anticipados de campaña.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-43/2015 en la que declaró la INEXISTENCIA de la violación objeto de las quejas incoadas en contra del PAN.	20/03/2015	El TEPJF confirmó la resolución de la SRE, SUP-REP-147/2015 y acumulados 149 y 150/2015 del 08/04/2015.
UT/SCG/PE/MORENA/CG/63/PEF/107/2015 UT/SCG/PE/MORENA/JD38/MÉX/77/PEF/121/2015 SIQyD 1375 y 1397	MORENA	PVEM	03/03/2015 RAYBEL	Denuncia que militantes del PVEM repartieron en el Jardín Municipal de Texcoco, Edo. de México, vales que contienen el logotipo de ese partido, para ser canjeados por lentes de graduación de manera gratuita en Ópticas Devlyn, solicitando copia de la credencial para votar, con lo cual obtiene una ventaja indebida, además de la presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/03/2015 la SRE determinó en el expediente SRE-PSC-38/2015, que se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada, respecto a la infracción a la normativa electoral por la campaña de entrega de beneficios por medio de interpósita persona por parte del PVEM. Se ordena remitir el Cuaderno de Antecedentes CA-02/2015 a la UTCE, para efecto de que se agote la fase de instrucción respectiva, en atención al debido proceso.	13/03/2015	IMPUGNADA
UT/SCG/PE/CG/66/PEF/110/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/IARR/CG/75/PEF/119/	Autoridad Electoral	Grupo Acir, S.A. de C.V. y otra, Karim Barrera Islas y Pedro de Jesús Olvera,	05/03/2015 RAYBEL	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador especial dentro de los autos del expediente	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-	27/03/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
2015 SIQyD 1382 y 1394		Primer Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.		UT/SCG/PE/IARR/JL/SLP/55/INE/71/PEF/25/ 2014, por la presunta contratación y/o adquisición de tiempo en radio. Asimismo, la Sala Regional Especializada del TEPJF, ordenó en la sentencia SRE-PSC-28/2015, recaída al mencionado expediente, abrir un procedimiento especial sancionador en contra de Karim Barrera Islas y Pedro de Jesús Olvera, Primer Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., respectivamente, por difundir propaganda gubernamental con propósito de promoción personalizada.	51/2015 resolviendo que no se acredita la responsabilidad de los denunciados.		
UT/SCG/PE/MORENA/CG/67/PEF/111/2015 SIQyD 1384	MORENA	Comercializadora Publicitaria Tik, S.A. de C.V.	04/03/2015 ABEL	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia SRE-PSC-26/2015, recaída al expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015, abrir un procedimiento especial sancionador por cuanto hace a la persona moral Comercializadora Publicitaria Tik, S.A. de C.V., toda vez que es la empresa que tiene a su cargo la venta de espacios publicitarios en las pantallas de cine que opera Cinépolis de México, S.A. de C.V.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 13/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-36/2015 resolviendo que NO se verifica responsabilidad a la normativa electoral a cargo de la denunciada y se vincula a ésta y a Grupo Rebokse, S.A de C.V., a cumplir lo ordenado en la sentencia SRE-PSC-26/2015.	12/03/2015	
UT/SCG/PE/MC/CG/68/PEF/112/2015 SIQyD 1385	MOVIMIENTO O CIUDADANO	Gobernador del estado de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	04/03/2015 ABEL	Denuncia que se transmiten en radio y televisión, promocionales que difunden el segundo informe de gobierno del Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en los que hace promoción personalizada de su imagen y que exceden los límites temporales previstos para este tipo de informes, afectando la equidad de los procesos electorales local y federal, en presunta violación de los artículos 134, párrafo octavo de la Constitución y 242, párrafo 5 de la Legipe.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 20/03/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-37/2015 en la que declaró que se tiene por NO acreditada la conducta atribuida al Gobernador de Jalisco, y que tuvo verificativo la conducta irregular atribuida a los concesionarios de radio y televisión: Amonestación pública	12/03/2015	El TEPJF tuvo por no presentada la demanda, ya que el actor presentó desistimiento, SUP-REP-132/2015 del 15/04/2015.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PVEM/CG/69/PEF/113/2015 SIQyD 1387	PVEM	Encuentro Social	05/03/2015 JULIO	Denuncia la difusión del promocional pautado por Encuentro Social identificado con la clave RV00077-1 que no corresponde al periodo de intercampañas, por lo que considera constituye actos anticipados de campaña y uso indebido de la pauta.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-42/2015 en la que declaró que son INEXISTENTES las violaciones a la normativa electoral imputadas a Encuentro Social.	20/03/2015	
UT/SCG/PE/PRD/CG/71/PEF/115/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/SBH/JD22/DF/87/PEF/131/2015 UT/SCG/PE/PAN/CG/88/PEF/132/2015 UT/SCG/PE/JCJ/CG/89/PEF/133/2015 UT/SCG/PE/MORENA/JD12/VER/93/PEF/137/2015 y UT/SCG/PE/HMF/CG/103/PEF/147/2015 SIQyD 1390, 1411, 1412, 1413, 1416 y 1435 MORENA impugnó el acuerdo de la UTCE por el que se ordenó escindir el presunto uso indebido del Padrón Electoral. El TEPJF modificó el acuerdo, SUP-REP-143/2015 del 31/03/2015, considerando que la escisión fue correcta por lo que hace al uso indebido del Padrón Electoral, y si bien es cierto que en el emplazamiento se habla de escisión por la presunta coacción al electorado, fue correcto emplazar por este motivo, toda vez que es un elemento consubstancial a la entrega de las tarjetas de descuento, por lo que prevalece el emplazamiento realizado.	PRD, Socorro Barrera Hernández, PAN y Senador de la República Javier Corral Jurado	PVEM	06/03/2015 PILAR	Denuncia que en domicilios de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral se están repartiendo sobres que contienen una tarjeta Premia Platino con el logotipo del PVEM y de la empresa MAS DESCUENTOS, y una hoja en la que se indica que dicha tarjeta se envía sin costo, con la que podrá ahorrarse dinero del gasto, en presunto uso indebido del Padrón Electoral y coacción al voto de los ciudadanos.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-46/2015 en la que declaró que se acreditan por la producción y distribución de las tarjetas Premia Platino las infracciones a la normativa electoral imputadas al PVEM: reducción del 30% de la ministración mensual = \$3,930,497.84. Se vincula a las personas morales Proyectos Juveniles, S.A. de C.V. y Multiservicios de Excelencia RQ, S.C., al cumplimiento de la resolución. Incidente de incumplimiento de sentencia: la SRE lo declaró infundado en sesión del 17/04/2015	25/03/2015	IMPUGNADA
UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/PEF/116/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/MORENA/CG/73/PEF/117/2015 UT/SCG/PE/IEV/JL/VER/108/PEF/152/2015 SIQyD 1391, 1392 y 1442	Senador de la República Javier Corral Jurado y MORENA	PVEM y el Senador Carlos Alberto Puente Salas	07/03/2015 FRANCISCO	Denuncia que en los tiempos de prerrogativa del PVEM en radio y televisión se difunde un promocional denominado Más verde que nunca con números de folio RA000405-15 y RV000285-15, en el que se realiza promoción personal del Senador Carlos Alberto Puente Salas, y que es parte de una campaña de difusión reiterada, permanente y continua, en presunta	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 09/04/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-53/2015 en la que determinó que tuvo verificativo la inobservancia a la normativa electoral por parte del PVEM al difundir la campaña sistemática reiterada y continua	30/03/2015	IMPUGNADA Magistrada Gabriela Villafuerte Coello

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				violación de los bienes protegidos por el artículo 134 constitucional.	bajo los slogan Verde sí cumple, Propuesta cumplida y Cumple lo que promete, así como la utilización indebida del programa social vales de medicina: reducción del 25% de la ministración mensual ordinaria = \$2,869,235.84. No se acredita promoción personalizada de Carlos Puente.		
UT/SCG/PE/PRI/CG/74/PEF/118/ 2015 y su acumulado UT/SCG/PE/CHDJ/CG/80/PEF/124/ 2015 SIQyD 1393	PRI y Gobernador del estado de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez	PAN	09/03/2015 MILTON	Denuncia que como parte de sus prerrogativas el PAN pautó en radio y televisión un promocional identificado como RV000229-15 y RA000228-15, denominado Chihuahua 2 V2, con contenidos similares y en algunos casos iguales a los denominados Chihuahua 1 y Chihuahua 1 V2, que considera constituyen actos anticipados de campaña, toda vez que se hacen llamados expresos e implícitos a votar.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-44/2015 en la que declaró la INEXISTENCIA de las infracciones imputadas al PAN Se ordena dar vista a la UTCE con las constancias del procedimiento.	23/03/2015	El TEPJF confirmó la resolución de la SRE, SUP-REP-146/2015 y acumulados 148 y 151/2015 del 15/04/2015.
UT/SCG/PE/JCJ/CG/76/PEF/120/2015 SIQyD 1396	Senador de la República Javier Corral Jurado	PVEM	09/03/2015 FRANCISCO	Denuncia que el PVEM y sus legisladores federales continúan realizando una campaña publicitaria para su posicionamiento a través de mensajes en radio y televisión, cuyo contenido es similar, toda vez que se sigue exhibiendo el eslogan publicitario, cumple lo que promete, o, lo que propone cumple, y falta mucho por hacer, además de que realizan campaña electoral anticipada al promover su plataforma político-electoral en entidades donde aún no inician las campañas electorales, asociada a las mismas frases referidas.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-50/2015 resolviendo que se actualiza la cosa juzgada respecto de los promocionales Campaña genérico y Cumple lo que promete versión 02 precampaña. Se acredita la conducta relativa a la sobreexposición ilegal del PVEM de manera reiterada y sistemática por la difusión del promocional 4 Logros versión cumple lo que propone intercampana: reducción del 25% de una ministración mensual ordinaria = "2,930,283.47	27/03/2015	IMPUGNADA Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
UT/SCG/PE/ES/JL/QR/78/PEF/122/ 2015 SIQyD 1398	Encuentro Social	PVEM	09/03/2015 DAVID	El partido político denunciado promueve en televisión y radio, como logro propio, la entrega de vales de medicina en el Instituto Mexicano del Seguro Social, pretendiendo engañar a los votantes, a pesar de que ya fue	DESECHADA	10/03/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				ordenada la suspensión de dicha propaganda por la COyD.			
UT/SCG/PE/MC/JL/MICH/79/PEF/123/2015 SIQyD 1399	Movimiento Ciudadano	C. Salvador Jara Guerrero, Gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, PRI	09/03/2015 CINTIA	Denuncia que el Gobernador del estado de Michoacán, en entrevista de radio, realizó manifestaciones que transgreden los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral en el estado de Michoacán en beneficio del PRI y su candidato a la gubernatura del estado, José Ascensión Orihuela Bárcenas, así como de los candidatos postulados por el PRI, violando el principio de imparcialidad en la contienda.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de las constancias del expediente en que se actúa al Instituto Electoral de Michoacán.	17/03/2015	
UT/SCG/PE/MAGM/CG/81/PEF/125/2015 SIQyD 1401	Martha Alejandra González Marmolejo y otros	Nueva Alianza	10/03/2014 CINTIA	Denuncian que Nueva Alianza, como parte de su prerrogativa, difunde los promocionales identificados con los folios RV00100_14, RA00197-15 y RA011245-14, en su versión para radio y televisión, que constituyen propaganda política que denigra a las instituciones, por la utilización de expresiones vulgares que atentan contra la moral y derechos de terceros, lenguaje misógino identificado como soez por la mayoría de la población, contenido sexista y discriminatorio, porque refuerza estereotipos clasistas que atentan contra la igualdad que debe prevalecer entre los géneros y las personas, sin que se formule propuesta, plataforma o plan de trabajo alguno por parte del instituto político denunciado.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-41/2015 en la que declaró que es INEXISTENTE la violación objeto del PES en contra de Nueva Alianza.	19/03/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/CG/82/PEF/126/2015 SIQyD 1402	MORENA	TV Azteca, S.A. de C.V.	10/03/2015 JULIO	Denuncia que en sus canales de televisión 7 y 13, de TV Azteca, se exhibe como cortinilla el mensaje "continuamos con mensajes políticos faltan 3 minutos para regresar con sus programas favoritos", contraviniendo con la obligación que tienen los concesionarios de televisión de difundir los mensajes precisados en las pautas, tal y como fueron aprobadas por el	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 09/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-54/2015 en la que declaró inexistentes las infracciones denunciadas atribuidas a TV Azteca, S.A. de C.V., Radio	01/04/2015	IMPUGNADA Magistrado Clicerio Coello Garcés

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Instituto, ya que el orden normativo no establece excepción alguna que permita el uso de tales "cortinillas" previas a la difusión de los promocionales de los partidos políticos, pues deben recibir el mismo tratamiento en su difusión a lo largo de la programación como cualquier otro spot o propaganda gubernamental.	Integral, S.A. de C.V. e Instituto Mexicano de la Radio.		
UT/SCG/PE/CG/83/PEF/127/2015 SIQyD 1403	Autoridad electoral	Tableros Publicitarios de México, S.A. de C.V., Grupo Publicitario Cerle, S. de R.L. de C.V. e Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	11/03/2015 DAVID	Por acuerdo del Titular de la UTCE dictado en la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el nueve de marzo de dos mil quince, dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/PEF/83/2015, en el que se ordenó iniciar procedimiento sancionador especial, derivado de la imposibilidad para efectuar la diligencia de emplazamiento a las personas morales Tableros Publicitarios de México, S.A. de C.V., Grupo Publicitario Cerle, S. de R.L. de C.V. e Intelligence Content, S. de R.L. de C.V., por la probable contratación y colocación de propaganda del PVEM.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 09/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-56/2015 resolviendo que no se acredita la responsabilidad de las personas morales denunciadas.	02/04/2015	Magistrado Clicerio Coello Garcés
UT/SCG/PE/PVEM/CG/84/PEF/128/2015 SIQyD 1404	PVEM	PAN, y Gobernador Rafael Moreno Valle	11/03/2015 MILTON	El Partido Acción Nacional difunde promocionales a través de radio y televisión en los que se realiza una promoción personalizada del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, así como uso indebido de promocionales pautados por parte de dicho instituto político.	SOBRESEIDA	24/03/2015	
UT/SCG/PE/CG/85/PEF/129/2015 SIQyD 1395	Autoridad Electoral	Bayardo Robles Riqué, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del estado de Chiapas	11/03/2015 ABEL	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas, hizo del conocimiento la difusión en radio, de propaganda que considera personalizada por parte del Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del estado de esa entidad, Bayardo Robles Riqué, utilizando recursos públicos para la promoción de su imagen, así como la difusión de obras públicas realizadas en	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 27/03/2015 la SRE emitió sentencia SER-PSC-45/2015 en la que declaró que tuvo verificativo la conducta irregular atribuida al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno, y al Instituto de Comunicación Social, ambos del estado de Chiapas: Vista al Gobernador del estado de Chiapas;	23/03/2015	El TEPJF revocó la sentencia de la SRE, SUP-REP-158/2015 del 15/04/2015, al considerar que las consideraciones esgrimidas carecían de la debida fundamentación y motivación, por lo que dejó

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				su gestión como servidor público, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	Impulsora de Radio del Sureste, S.A. de C.V., Estero Sistema, S.A. y Radio espectáculo, S.A.: Amonestación pública		sin efectos la vista ordenada.
UT/SCG/PE/UNM/CG/86/PEF/130/2015 SIQyD 1409	Unión Nacional de Maquinos	María Marcela González Salas y Petriccioli, otrora Directora de Juegos y Sorteos y precandidata a diputación plurinominal del PRI, Eduardo Sánchez Hernández, Vocero del Gobierno de la República, Secretario de Gobernación y PRI	11/03/2015 PILAR	Denuncia que por dicho de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección de Juegos y Sorteos, inició un Programa Nacional de Combate para Eliminar las Maquinitas Tragamonedas, por lo que a partir de septiembre de 2014 se empezaron a difundir spots publicitarios en televisión y radio, y anuncios en periódico, cuando María Marcela González Salas era Directora de Juegos y Sorteos, por lo que considera se promovió ilegalmente, realizando actos anticipados de campaña, toda vez que afirma que es candidata a una diputación plurinominal del PRI.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-60/2015 determinando que no se acredita la realización de actos anticipados de campaña por parte de los denunciados.	09/04/2015	
UT/SCG/PE/IEDF/CG/90/PEF/134/2015 SIQyD 1415	Instituto Electoral del Distrito Federal	Precandidata a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, D.F., María de Lourdes Rojo e Incháustegui	13/03/2015 CINTIA	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió queja presentada por Braulio Damián Solís Morenos, en la que denuncia que el pasado 25 de enero de 2015, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en su calidad de precandidata a Jefa Delegacional de la demarcación territorial Cuauhtémoc en el Distrito Federal, dio inicio a su precampaña a través del canal de televisión denominado CNN, acto que podría ser violatorio a la normatividad electoral en materia de radio y televisión.	DESECHADA	13/03/2015	
UT/SCG/PE/RGZ/CG/91/PEF/135/2015 SIQyD 1417	Senador Roberto Gil Zuarth	Titular del Poder Ejecutivo Federal, Directores Generales del IMSS y del ISSSTE y quien resulte responsable	16/03/2015 RAYBEL	Denuncia que a través del programa de entrega de vales de medicinas a través del IMSS y del ISSSTE, el gobierno federal pretende influir en las preferencias electorales de los ciudadanos en el proceso electoral que ha iniciado, lo que representa una ventaja para el partido político que ocupa el encargo del Poder Ejecutivo,	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-48/2015 resolviendo que no se verifican las violaciones a la normativa electoral.	27/03/2015	Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				además de la presunta violación al principio de imparcialidad establecido en la Constitución.			
UT/SCG/PE/PRI/JL/JAL/92/PEF/136/2015 SIQyD 1405	PRI	MOVIMIENTO CIUDADANO	17/03/2015 DAVID	Denuncia que el spot pautado por Movimiento Ciudadano titulado "Despilfarro" con folio RV00044-15, tanto en su versión de televisión como de radio, es propaganda contraria a la normativa electoral al constituir actos anticipados de campaña.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-52/2015 declarando la inexistencia de la infracción relativa a actos anticipados de campaña por parte de MC.	30/03/2015	
UT/SCG/PE/PRD/CG/94/PEF/138/2015 SIQyD 1420	PRD	Gobernador del Estado de México, Erubiel Ávila Villegas y quien resulte responsable	18/03/2015 CINTIA	Denuncia que el PRI en el Estado de México a través del Gobernador de esa entidad implementó un programa llamado "La efectiva", consistente en una tarjeta que contiene determinada cantidad de dinero que será canjeable exclusivamente por útiles escolares de preprimaria, primaria y secundaria, misma que se entrega en los domicilios de ciudadanos de diversos municipios de esa entidad; la tarjeta tiene grabado el nombre de dos personas, lo cual considera una dádiva prohibida por la ley que afecta el principio de equidad e imparcialidad entre los partidos contendientes en el proceso electoral local y federal.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordenó remitir al Instituto Electoral del Estado de México las constancias originales que integran el expediente.	20/03/2015	El TEPJF revocó el acuerdo de incompetencia, SUP-REP-163/2015 del 08/04/2015, ordenando que emita otro en el cual, de así proceder, se declare competente y prosiga con la sustanciación de la denuncia planteada.
UT/SCG/PE/CEEPC/JL/SLP/95/PEF/139/2015 SIQyD 1423	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Ivette Salazar Torres	18/03/2015 RAYBEL	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por acuerdo del 10 de marzo de 2015, remitió acta circunstanciada en la que se hace constar que la ciudadana Ivette Salazar Torres, ostentándose como candidata a diputada federal del PVEM, manifestó lo siguiente en una óptica donde se verificaba el cumplimiento de la medida cautelar: "Los integrantes del Partido Verde hicimos un cochinito y por eso los vamos a apoyar, les agradeceremos su apoyo en la próxima elección,	BAJA ADMINISTRATIVA	20/03/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				instalándose en una de las mesas, inclusive colaborando con el llenado de los listados y los vales", lo que considera constituye actos anticipados de campaña.			
UT/SCG/PE/PVEM/CG/96/PEF/140/2015 SIQyD 1424	PVEM	PAN	18/03/2015 CINTIA	Denuncia que el PAN ha iniciado una campaña negra y/o denigrante en su contra, a través de espectaculares colocados en diversos lugares de la Delegación Benito Juárez, D.F., en los que utiliza parte de la propaganda del PVEM dentro de la campaña denominada "Cadena perpetua a secuestradores", agregando elementos encaminados a denostarlo, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	DESECHADA En acatamiento a la sentencia de la SS recaída al expediente SUP-REP-131/2015, el Titular de la UTCE ordenó remitir las constancias originales que integran el expediente, al 15 Consejo Distrital del INE en el Distrito Federal.	19/03/2015 01/04/2015	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-REP-131/2015 del 31/03/2015, para el efecto de que de no existir alguna diversa causa de improcedencia se admitiera la denuncia y prosiguiera con su sustanciación.
UT/SCG/PE/PRD/JD01/NAY/97/PEF/141/2015 SIQyD 1414	PRD	Maricarmen Cortés Mateos	19/03/2015 JULIO	Denuncia que el 10 de marzo de 2015, dentro del programa Alebrijes, Águila o Sol, la conductora Maricarmen Cortés Mateos, se refirió a las campañas electorales de forma despectiva, denostando la imagen de las instituciones electorales federales y aquellas locales que tienen un proceso electoral concurrente, pues se degrada y daña irreparablemente a las mismas.	DESECHADA	19/03/2015	
UT/SCG/PE/MC/CG/98/PEF/142/2015 SIQyD 1430	MOVIMIENTO O CIUDADANO	Laura Guadalupe de Haro Ávila y México Radio, S.A. de C.V.	20/03/2015 ABEL	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia SRE-PSC-37/2015, recaída al expediente UT/SCG/PE/MC/CG/68/PEF/112/2015, abrir un procedimiento especial sancionador por cuanto hace a Laura Guadalupe de Haro Ávila y México Radio, S.A. de C.V., por la presunta contratación en radio.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-64/2015 en la que declaró que se tiene por NO acreditada la conducta atribuida al Gobernador de Jalisco, al Director General de Comunicación Social del Gobierno de esa entidad federativa, y México Radio, S.A. de C.V.	13/04/2015	
UT/SCG/PE/CEEPC/CG/99/PEF/143/2015 SIQyD 1431	Consejo Estatal Electoral y de Participación	Ivette Salazar Torres y PVEM	20/03/2015 RAYBEL	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia SRE-PSC-38/2015, recaída al	DESECHADA	21/03/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Ciudadana de San Luis Potosí			expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/63/PEF/107/2015 y acumulado, que se agote la fase de instrucción respectiva, en atención al debido proceso, con relación a la vista que dio el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.			
UT/SCG/PE/GPE/CG/100/PEF/144/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/PAN/CG/101/PEF/145/2015 UT/SCG/PE/JGM/CG/102/PEF/146/2015 SIQyD 1432, 1433 y 1434	Gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías y Javier Gándara Magaña, candidato del PAN a Gobernador de Sonora	PRI	20/03/2015 JULIO	El Gobernador de Sonora denuncia que a partir de la utilización de sus prerrogativas en radio y televisión el PRI difunde promocionales de campaña negra que le calumnian, con el ánimo de hacer mella en la imagen pública de su persona, asociándolo con la imputación de hechos y delitos falsos, abusando de sus prerrogativas como partido político, en agravio a sus derechos fundamentales.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada SRE-PSC-58/2015 Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-58/2015 y acumulado 59/2015 determinando que se acredita la infracción a la normatividad electoral por parte del PRI, por la difusión de los promocionales denunciados: Amonestación pública	07/04/2015	Magistrada Gabriela Villafuerte Coello
UT/SCG/PE/MORENA/CG/104/PEF/148/2015 SIQyD 1439	MORENA	Gobierno Federal y Gobierno del Estado de México, encabezados por Enrique Peña Nieto y Eruviel Ávila Villegas	22/03/2015 CINTIA	Denuncia que de forma indiscriminada el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de México están repartiendo tarjetas "La efectiva", a los alumnos de las escuelas públicas de preprimaria, primaria y secundaria, para la compra de artículos escolares, lo que constituye una clara violación al artículo 134 de la Constitución, ya que implica un uso imparcial de los recursos públicos, influyendo en la competencia entre partidos políticos, además de que tiene la finalidad de inducir o coaccionar el voto a favor del PRI.	Por acuerdo del Titular de UTCE se ordenó remitir al Instituto Electoral del Estado de México las constancias originales que integran el expediente.	24/03/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/CG/105/PEF/149/2015 SIQyD 1438	MORENA	PVEM	20/03/2015 PILAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia SRE-PSC-39/2015, recaída al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/51/PEF/95/2015, abrir un procedimiento especial sancionador, toda vez que el escrito de	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 02/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-49/2015 resolviendo que se actualiza la cosa juzgada respecto a la sobreexposición del PVEM.	27/03/2015	Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				queja del representante de MORENA ante la Junta Distrital 12 del INE en Veracruz por la distribución de calendarios de 2015 con el logo del PVEM, se recibió al cierre de la litis materia de la mencionada sentencia.	No se acredita que los calendarios deban ser elaborados en material textil y se acredita que su elaboración y distribución no es biodegradable o reciclable: reducción del 10% de la ministración mensual ordinaria = \$1,181,963.08		
UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/106/PEF/150/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/MRAV/JD10/JAL/109/PEF/153/2015 y UT/SCG/PE/IEDF/CG/112/PEF/156/2015 SIQyD 1419	PAN, María del Rocío de Aguinaga Vázquez e Instituto Electoral del Distrito Federal	PVEM	20/03/2015 PILAR	Denuncia que en varias entidades del país, entre otras en Yucatán, el PVEM ha distribuido a personas registradas en el Padrón Electoral que no son militantes de ese partido, la tarjeta de descuento PREMIA Platino, en una hoja con el logo del PVEM y de la empresa MÁS DESCUENTOS, en presunto uso indebido del Padrón Electoral y presión al electorado.	SOBRESEÍDO	28/03/2015	IMPUGNADO
UT/SCG/PE/IEEG/JD10/GTO/107/PEF/151/2015 SIQyD 1439	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Miguel Ángel González Martínez y PRI	23/03/2015 DAVID	El Instituto Electoral del estado de Guanajuato dictó acuerdo en el que ordenó remitir copia certificada de la denuncia presentada por el PAN, respecto de la presunta adquisición de tiempo en televisión por parte del PRI, al haber difundido propaganda político electoral en el canal de televisión del estado de Guanajuato denominado "Hola 13".	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 09/04/2015 la SRE resolvió el expediente SRE-PSC-55/2015, determinando sobreseer el asunto.	03/04/2015	Magistrado Clicerio Coello Garcés
UT/SCG/PE/IEPCJ/CG/110/PEF/154/2015 SIQyD 1446	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	MOVIMIENTO CIUDADANO	25/03/2015 JULIO	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, por acuerdo del 21 de marzo de 2015 determinó remitir copia del expediente PSE-QUEJA-074/2015, respecto de la queja presentada por el PAN en contra de Movimiento Ciudadano, por la difusión del promocional de radio identificado como RA0044-15, por considerar que constituye denigración y calumnia.	DESECHADA	25/03/2015	
UT/SCG/PE/PRD/CG/111/PEF/155/2015 SIQyD 1448	PRD	Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Presidente de la República,	26/03/2015 MILTON	Denuncia que en las versiones electrónicas -portadas- y versiones impresas de los periódicos Reforma, El Universal, La Jornada y Milenio Diario, en sus espacios publicitarios en	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-	09/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Enrique Peña Nieto		modalidad de banner se promociona la imagen personal de Manuel Velasco Coello en su calidad de Gobernador del estado de Chiapas y Enrique Peña Nieto en su calidad de Presidente de la República, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	61/2015 resolviendo que se acredita la promoción personalizada del Gobernador del estado de Chiapas: Vista al Congreso del estado de Chiapas. Se acredita la responsabilidad directa del Director de Comunicación Social, al contratar y diseñar la difusión de la imagen y el nombre del Gobernador de dicho estado: Vista al Gobernador y a la Función Pública del Estado de Chiapas.		
UT/SCG/PE/JCJ/CG/113/PEF/157/2015 SIQyD 1457	Senador de la República Javier Corral Jurado	Presidente de la República Enrique Peña Nieto y PRI	27/03/2015 MILTON	Denuncia que el 25 de marzo de 2015 se empezó a difundir en la página de Internet de la Presidencia de la República, el video identificado como <i>Mensaje con motivo de los procesos electorales 2015</i> , en el que el Presidente invita a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto, en presunta violación del artículo 41, bases I y III, apartado C y 134, párrafos antepenúltimo y penúltimo de la Constitución.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	09/04/2015	Magistrada Gabriela Villafuerte Coello
UT/SCG/PE/MORENA/JD17/VER/114/PEF/158/2015 SIQyD 1459	MORENA	PVEM	27/03/2015 PILAR	Denuncia que con la entrega que hace el PVEM de la tarjeta de descuento PREMIA Platino, para uso en muy diversos establecimientos, pretende presionar y coaccionar el voto del electorado a su favor.	DESECHADA	28/03/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/JD04/VER/115/PEF/159/2015 SIQyD 1460	MORENA	PVEM	27/03/2015 PILAR	Denuncia que con la entrega que hace el PVEM de la tarjeta de descuento PREMIA Platino, a ciudadanos que no son sus militantes, pretende presionar y coaccionar el voto del electorado a su favor, y considera que constituyen actos anticipados de campaña.	DESECHADA	28/03/2015	
UT/SCG/PE/AHG/JL/QRO/116/PEF/160/2015 SIQyD 1461	Alfonso Herrera García	PVEM	27/03/2015 PILAR	Denuncia que recibió en su domicilio la tarjeta de descuento PREMIA Platino del PVEM, con lo cual se le difama porque no está afiliado a ese partido, se	DESECHADA	28/03/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				está utilizando información confidencial y se trata de comprar su voto.			
UT/SCG/PE/IEEQ/JL/QRO/117/PEF/161/2015 SIQyD 1462	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	PVEM y Coalición Flexible (PRI, PVEM y NA)	27/03/2015 PILAR	El Instituto Electoral del Estado de Querétaro ordenó remitir escrito de queja presentado por Rebeca Acosta Rodríguez, militante de Movimiento Ciudadano, en el que denuncia que con la entrega que hace el PVEM de la tarjeta de descuento PREMIA Platino, a ciudadanos que no son sus militantes, pretende presionar y coaccionar el voto del electorado a su favor, y considera que constituyen actos anticipados de campaña.	DESECHADA	28/03/2015	
UT/SCG/PE/CG/118/PEF/162/2015 SIQyD 1463	Autoridad Electoral	XEUE-AM, S.A. de C.V., Radiodifusora XELM-AM, S.A. de C.V., Radio Celebridad, S.A. y Espectáculo Auditivo, S.A.	27/03/2015 ABEL	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia SRE-PSC-45/2015, recaída al expediente UT/SCG/PE/CG/85/PEF/129/2015, abrir un procedimiento especial sancionador, por la difusión en radio, de propaganda personalizada por parte del Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del estado de esa entidad, Bayardo Robles Riqué.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada. Con fecha 09/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-57/2015, determinando que tuvo verificativo la conducta irregular atribuida a las personas morales denunciadas: Amonestación pública	06/04/2015	Magistrada Gabriela Villafuerte Coello
UT/SCG/PEMORENA/JD04/HGO/119/PEF/163/2015 SIQyD 1464	MORENA	PVEM	27/03/2015 PILAR	Denuncia que la ciudadana María Islas recibió en su domicilio la tarjeta de descuento PREMIA Platino con el logo del PVEM, que hace alusión a un supuesto ahorro de dinero, manifestando que no tiene relación de militancia, partidaria ni de simpatía alguna con este partido, en presunta violación de los artículos 443, párrafo 1 y 444, párrafo 1, incisos a) y b) de la Legipe.	DESECHADA	29/03/2015	
UT/SCG/PE/PRI/CG/120/PEF/164/2015 SIQyD 1465	PRI	PRD y quien resulte responsable	27/03/2015 RAYBEL	Denuncia que el PRD difunde como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, los promocionales "Yo soy PRD Michoacán", "Tu voz es nuestra voz 3. Transporte" y "Tu voz es nuestra	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 29 de marzo de 2015, se ordenó radicar la queja. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se requirió información a la 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				voz 3. Apoyo", en los que realiza la promoción de logros y acciones del Gobierno del Distrito Federal, que se adjudica de manera indebida.	DEPPP mediante oficio INE-UT/5408/2015.		
UT/SCG/PE/MORENA/JD04/HGO/121/PEF/165/2015 SIQyD 1466	MORENA	PVEM	27/03/2015 ABEL	Denuncia que el representante de MORENA ante el 04 Consejo Distrital del INE en Hidalgo, Humberto Lugo Salgado, recibió en su domicilio propaganda del PVEM que hace referencia a las "promesas cumplidas", en presunta violación de los artículos 3, párrafo 2 y 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.	DESECHADA	29/03/2015	
UT/SCG/PE/FPUH/JL/DF/122/PEF/166/2015 SIQyD 1471	Fernando Primitivo Uro Huerta	PVEM	31/03/2015 PILAR	Denuncia su inconformidad y molestia por haber recibido publicidad electoral sin su consentimiento consistente en una tarjeta de plástico "Premia Platino", emitida por el Partido Verde Ecologista de México, abusando de la información registrada en la base de datos del INE.	DESECHADA	01/04/2015	
UT/SCG/PE/VAU/JL/DF/123/PEF/167/2015 SIQyD 146	Victoria Aboites Uruza	PVEM	31/03/2015 PILAR	Denuncia su inconformidad y molestia por haber recibido publicidad electoral sin su consentimiento consistente en una tarjeta de plástico "Premia Platino", emitida por el Partido Verde Ecologista de México, abusando de la información registrada en la base de datos del INE.	DESECHADA	01/04/2015	
UT/SCG/PE/DMAZ/JL/MEX/124/PEF/168/2015 SIQyD 1474	Dulce María Armendáriz Zamudio	PVEM	31/03/2015 PILAR	Denuncia que llegó a su domicilio una tarjeta de plástico "Premia Platino", que no solicitó y es una evidente promoción del Partido Verde Ecologista de México, dando las gracias por ser verde, lo que por supuesto no es, además de que desconoce de dónde obtuvieron su domicilio y lo utilizan con fines electoreros.	DESECHADA	01/04/2015	
UT/SCG/PE/EBMC/JD04/YUC/125/PEF/169/2015 SIQyD 1475	Érica Beatriz Millet Corona	PVEM	31/03/2015 PILAR	Denuncia que llegó a su domicilio una tarjeta de descuento del Partido Verde Ecologista de México, el 25 de marzo de 2015, acompañada de una carta en la que se alude a una presunta militancia en ese partido, sin que lo sea, lo que considera constituye una	DESECHADA	01/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				violación a las garantías de privacidad y protección de datos.			
UT/SCG/PE/PAN/JL/MICH/126/PEF/170/2015 SIQyD 1473	PAN	PRI	01/04/2015 FRANCISCO	Denuncia que como parte de sus prerrogativas el PRI difunde un promocional en televisión con el nombre "PRI siéntete orgulloso" folio RV00346-15, en el que trata de incidir de manera calumniosa hacia la ciudadanía del estado de Michoacán, al descalificar y dar a entender que la situación que vivió la entidad es culpa de Felipe Calderón, en presunta violación del artículo 41 de la Constitución y 25, párrafo 1, incisos a) y o) de la Ley General de Partidos Políticos.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-63/2015 determinando que es inexistente la violación objeto del procedimiento especial sancionador.	13/04/2015	
UT/SCG/PE/CAPA/JL/SON/127/PEF/171/2015 SIQyD 1477	Claudia Artemiza Pavlovich Artellano	PT	02/04/2015 DAVID	Denuncia que el promocional de televisión que difunde el Partido del Trabajo como parte de sus prerrogativas denominado PT Sonora 4, contiene expresiones que la calumnian, toda vez que le imputan delitos, lo que afecta su campaña de candidata a Gobernadora de Sonora.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada Con fecha 17/04/2015 la SRE emitió sentencia SRE-PSC-62/2015 resolviendo que se acredita la infracción a la normatividad electoral por parte del PT: Amonestación pública	13/04/2015	
UT/SCG/PE/PRI/JL/GTO/128/PEF/172/2015 SIQyD 1479	PRI	Gobernador del estado de Guanajuato Miguel Márquez Márquez	02/04/2015 MILTON	Denuncia que el Gobernador del estado de Guanajuato contrató con diversos medios de comunicación la campaña gubernamental para difundir su tercer informe de gobierno a través de mensajes que concluyen con la frase Márquez nos cumplió, considerando que realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 2 de abril de 2015 se ordenó radicar la queja. ▪ Por acuerdo de 7 de abril de 2015, se requiere información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4057/2015. 		
UT/SCG/PE/CG/129/PEF/173/2015 SIQyD 1481	Autoridad Electoral	Titular del Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas	02/04/2015 FRANCISCO	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de Chiapas, denuncia la probable comisión de compra venta de tiempo de radio y televisión y uso de recursos públicos por parte del Titular del Instituto de Comunicación Social del Estado de	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	20/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Chiapas, con el ánimo de posicionar al Partido Verde Ecologista de México.			
UT/SCG/PE/CAPA/JL/SON/130/PEF/174/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/PRI/CG/133/PEF/177/2015 SIQyD 1486 y 1492	Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y PRI	PAN, su candidato a Gobernador Javier Gándara Magaña, Gobernador de Sonora y Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	04/04/2015 CINTIA	Denuncia que en el programa que se difunde en una televisora del estado de Sonora, denominado "Chacoteando la noticia", se promociona abiertamente al candidato del PAN a Gobernador de Sonora, Javier Gándara Magaña, y se dirige abiertamente una campaña negativa en contra del PRI y su candidata a Gobernadora de esa entidad, en presunta adquisición de propaganda en televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	21/04/2015	
UT/SCG/PE/COCQ/CG/131/PEF/175/2015 SIQyD 1488	César Octavio Camacho Quiroz	PAN	05/04/2015 MILTON	Denuncia que como parte de sus prerrogativas el PAN difunde un promocional en radio y televisión identificado como Relojes casas, con folio RV-00504-15, que tiene como tema principal "acabar con la corrupción", así como el Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual considera constituye calumnia en su contra y daña la imagen del partido que preside.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	14/04/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/CG/132/PEF/176/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/MORENA/JD38/MEX/163/PEF/207/2015 SIQyD 1490 y 1528 MORENA impugnó acuerdo de la UTCE del 05/04/2015. El TEPJF declaró infundada la pretensión de MORENA, toda vez que la UTCE se pronunció respecto de todos los hechos motivo de su denuncia; SUP-REP-164/2015 del 15/04/2015. También impugnó acuerdo del 08/04/2015. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-REP-167/2015 del 15/04/2015.	MORENA	PVEM	05/04/2015 RAYBEL	Denuncia que en el periódico La Jornada se publicó una nota periodística intitulada "Pese a las multas, el PVEM insiste en hacer campaña, ahora regala boletos de cine", así como la difusión de promocionales del PVEM identificados con los folios RA-00750-15, RA00751-15, RV00562-15 y RV00564-15, en los que considera que se hace promoción personalizada de la imagen del Senador Carlos Puente Salas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 06 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5349/2015 y se notificó del acuerdo al PVEM mediante oficio INE-UT/5348/2015. 		
UT/SCG/PE/IEPCS/CG/134/PEF/178/2015 SIQyD 1493	Instituto Electoral y de Participación	PRI	06/04/2015 JULIO	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por acuerdo de fecha 28 de marzo 2015, ordenó remitir	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	09/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Ciudadana de Sonora			escrito de queja presentado por el PAN por la difusión en radio y televisión de propaganda político electoral que presuntamente contiene expresiones calumniosas que contravienen el principio de equidad en la contienda.	SRE-PSC-59/2015		
UT/SCG/PE/RCFV/JD04/YUC/135/PEF/179/ 2015 SIQyD 1494	Rita de la Cruz Farjat Vázquez	PVEM	06/04/2015 PILAR	Denuncia que recibió en su domicilio una tarjeta de plástico "Premia Platino", emitida por el Partido Verde Ecologista de México, acto que atenta contra la legalidad del proceso electoral, además de un uso inapropiado de sus datos personales.	DESECHADA	07/04/2015	
UT/SCG/PE/PVEM/CG/136/PEF/180 2015 SIQyD 1495	PVEM	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	06/04/2015 DAVID	Denuncia que MORENA hace uso en su propaganda de la imagen de Andrés Manuel López Obrador, como si fuera un producto mercadológico, sacando provecho de su capital político, convirtiéndolo en una pieza para ofrecer ante la ciudadanía, afectando la equidad en la contienda electoral, toda vez que se trata de una campaña sistemática e integral del partido denunciado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 7 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 8 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al PVEM mediante oficio INE-UT/5031/2015. 		
UT/SCG/PE/PRI/JL/JAL/137/PEF/181 2015 SIQyD 1487	PRI	Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano	07/04/2015 ABEL	El día 25 de febrero de 2015, alrededor de las 6:50 am, se registró en la estación de radio conocida como Planeta 94.7 FM, un promocional con duración de aproximadamente 30 segundos, en favor de Enrique Alfaro Ramírez otrora pre candidato a Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, de Movimiento Ciudadano, en presunta contratación o adquisición tiempos en radio y actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 7 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se requirió información a RADIO XHDK S.A. de C.V. Concesionaria de la emisora XHDK-FM-94.7 con audiencia en Jalisco, solicitando a la JLE del INE en el estado de Jalisco apoyo para realizar la notificación citada. 		
UT/SCG/PE/JGT/JL/CHIS/138/PEF/182 2015 SIQyD 1485	José Guillén de la Torre	Titular de la Secretaría de Gobierno en el estado de Chiapas, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Sistema	07/04/2015 FRANCISCO	Denuncia que a partir del 5 de enero de 2015 todos los lunes, el Secretario de Gobierno en el estado de Chiapas, conduce el programa que tiene cobertura en televisión, radio e Internet, denominado "Platicando con Eduardo Ramírez Secretario General", en el que	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 8 de marzo de 2015, se ordenó radicar, admitir, y se reserva el emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 13 de abril de 2015, se requiere información a la Directora General del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		de RTC y Director General del Instituto de Comunicación Social		gestiona apoyos y soluciona problemas de todo tipo a los ciudadanos que se comunican al programa, lo que considera constituye promoción personalizada de su imagen, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución,	y Cinematografía y al Director General del Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas, solicitando el apoyo de la JLE del INE en el estado de Chiapas para realizar las notificaciones en mención.		
UT/SCG/PE/MORENA/JL/DGO/139/PEF/183/2015 SIQyD 1491	MORENA	PVEM	07/04/2015 PILAR	Denuncia infracciones a disposiciones electorales y conductas presuntamente conculcatorias de la normatividad electoral federal, al utilizar ilegalmente el padrón electoral para la entrega de tarjetas Premia Platino, por parte del PVEM.	DESECHADA	08/04/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/JD03/VER/140/PEF/184/2015 SIQyD 1501	MORENA	PVEM	07/04/2015 PILAR	El representante de MORENA ante el 03 Consejo Distrital del INE en Veracruz denuncia que militantes del PVEM se presentaron en su domicilio y le dejaron un tarjeta de descuento Premia Platino, lo cual considera propaganda anticipada de ese partido que viola el principio de equidad en la contienda.	DESECHADA	08/04/2015	
UT/SCG/PE/PAN/JD08/OAX/141/PEF/185/2015 SIQyD 1478	PAN	PVEM	08/04/2015 PILAR	Denuncia que desde el 28 de marzo de 2015 se ha detectado que el PVEM realiza el reparto de tarjetas de descuento en diversos establecimientos comerciales, lo que considera promueve la coacción y compra del voto a favor de ese partido político.	DESECHADA	09/04/2015	
UT/SCG/PE/PT/JD05/CHIH/142/PEF/186/2015 SIQyD 1483	PT	PAN y su precandidato a Diputado Federal Mario Mata Carrasco	08/04/2015 RAYBEL	Denuncia que el precandidato del PAN a Diputado Federal Mario Mata Carrasco, fue entrevistado en el programa de noticias "Amanece Delicias" que transmite un canal de televisión de Delicias, Chihuahua, en presunta uso y acceso indebido a tiempo en televisión.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 09 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se requirió información a Delicias T.V. por conducto de la JD 05 del INE en el estado de Chihuahua. 		
UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/143/PEF/187/2015 SIQyD 1498	PAN	PRI y su candidato a Presidente Municipal de Querétaro, Qro.	08/04/2015 ABEL	Denuncia actos de inequidad en la contienda electoral y adquisición y/o contratación de espacios en radio y televisión, en contra de Manuel Pozo Cabrera en su calidad de precandidato	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	20/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Manuel Pozo Cabrera		y/o candidato y/o aspirante del Partido Revolucionario Institucional a Presidente Municipal de Querétaro y al Partido Revolucionario Institucional por "culpa in vigilando"			
UT/SCG/PE/AHTA/JL/CHIH/144/PEF/188/2015 SIQyD 1482	Armando Humberto Tovar Aragón	PVEM	08/04/2015 PILAR	Denuncia uso indebido del Padrón Electoral, violando confidencialidad de los datos contenidos, y actos de presión y coacción del voto del electorado a través de la distribución de la tarjeta de descuento PREMIA PLATINO con el logotipo del PVEM y de la empresa MÁS DESCUENTOS.	DESECHADA	09/04/2015	
UT/SCG/PE/LGCP/CG/145/PEF/189/2015 SIQyD 1503	Luis Gilberto Cordero Pérez	PVEM	08/04/2015 PILAR	Denuncia el uso indebido de sus datos personales por parte del PVEM, toda vez que recibió una tarjeta de descuento PREMIA PLATINO de la empresa MÁS DESCUENTOS sin su consentimiento y sin ser afiliado a ese partido.	DESECHADA	09/04/2015	
UT/SCG/PE/RLT/JD10/GTO/146/PEF/190/2015 SIQyD 1504	Rafael Lemus Tapia	PVEM	08/04/2015 PILAR	Denuncia que recibió en su domicilio una tarjeta del PVEM denominada PREMIA PLATINO para descuento en negocios que ni siquiera existen en su comunidad y sin su consentimiento, toda vez que no es afiliado a ese partido, por lo que considera actos de molestia en su domicilio y persona.	DESECHADA	09/04/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/CG/147/PEF/191/2015 SIQyD 1506	MORENA	Proyecto 40	08/04/2015 DAVID	Denuncia que a partir del 1 de abril de 2015, en la programación de canal 40 (Proyecto 40), se han transmitido cortinillas previo a la difusión de los promocionales de los partidos políticos con el mensaje "continuamos con mensajes políticos, faltan 3 minutos para regresar con sus programas favoritos", contraviniendo la obligación que tienen los concesionarios de televisión de difundir los mensajes tal y como fueron aprobadas por el Instituto, ya que el orden normativo no establece excepción alguna que permita el uso de tales "cortinillas", pues deben recibir el	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 09 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se recibió el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias notificándose a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5171/2015. ▪ En emplazamiento. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				mismo tratamiento en su difusión a lo largo de la programación como cualquier otro spot o propaganda gubernamental.			
UT/SCG/PE/COCQ/CG/148/PEF/192/2015 SIQyD 1507	César Octavio Camacho Quiroz	PAN	08/04/2015 MILTON	Denuncia que en el portal de videos You Tube administrado por el PAN, se difunden los videos Cambiemos el rumbo y PRI presume relojes millonarios, este último correspondiente al promocional de radio y televisión identificado como Relojes casas, con folios RV-00504-15 y RA00-674-15, mismos que ya fueron denunciados, porque se le imputa la propiedad de relojes de alto valor, insinuando o proponiendo que son producto de la comisión de delitos como el enriquecimiento ilícito.	Se remitió expediente e informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada	16/04/2015	
UT/SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/193/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/FRD/CG/150/PEF/194/2015 UT/SCG/PE/JCJ/CG/174/PEF/218/2015 y UT/SCG/PE/MORENA/JD04/HGO/177/PEF/221/2015 SIQyD 1508, 1509, 1552 y 1559	PAN, Fernando Rodríguez Doval y otro, Senador de la República Javier Corral Jurado y MORENA	PVEM	09/04/2015 CINTIA	Denuncia que el PVEM ha venido entregando un kit escolar, que considera viola la legislación en materia de propaganda electoral, toda vez que su material no es permitido al no ser reciclable ni textil, además de ser un indicio de presión al elector para obtener su voto, además de contener elementos de la campaña Verde sí cumple, por lo que continúa con su estrategia de posicionamiento, en violación del principio de equidad en la contienda.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 09 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se ordenó la acumulación de varios expedientes al listado en primer orden, notificándose al Consejero Presidente del Consejo Distrital en Hidalgo del cual se ordenó su notificación por conducto de la Junta Distrital en Hidalgo, y la Consejera electoral Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio INE-UT/5495/2015. 		
UT/SCG/PE/PRI/CG/151/PEF/195/2015 SIQyD 1511	PRI	PAN y Miguel Ángel Polvo Rea	09/04/2015 RAYBEL	Denuncia que en la página del periódico digital denominado "gentetlx", se publicó una entrevista a Miguel Ángel Polvo Rea, como precandidato del PAN a diputado federal, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personalizada de su imagen.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 09 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se requirió información a la Dirección de lo Contencioso mediante oficio INE-UT/5369/2015 y se solicitó el apoyo de la JD 02 del INE en Tlaxcala para realizar la 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					notificación al Ayuntamiento de Tlaltelulco en Tlaxcala.		
UT/SCG/PE/PAN/CG/152/PEF/196/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/LAVG/CG/154/PEF/198/2015 y UT/SCG/PE/GPE/CG/157/PEF/201/2015 SIQyD 1513, 1515 y 1518	PAN, Luis Alberto Villareal García y Gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías	PRI	10/04/2015 MILTON	Denuncia que el PRI, como parte de sus prerrogativas, difunde en radio y televisión el promocional denominado Agua con los folios RV00683-15 y RA00978-15, en los que considera se le denigra a través de expresiones desproporcionadas e innecesarias, y se calumnia a militantes de su partido como el Gobernador de Sonora y tres diputados.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva respecto del emplazamiento. Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5486/2015. 		
UT/SCG/PE/PAN/CG/153/PEF/197/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/JAZP/CG/155/PEF/199/2015 y UT/SCG/PE/HYCF/CG/156/PEF/200/2015 SIQyD 1514, 1516 y 1517	PAN, José Alejandro Zapata Perogordo y Hermes Yahir Chacón Flores	PRI	10/04/2015 MILTON	Denuncia que el PRI, como parte de sus prerrogativas, difunde en radio y televisión el promocional denominado Impuestos con los folios RV00684-15 y RA00979-15, en los que considera se le denigra a través de expresiones desproporcionadas e innecesarias, y se calumnia a dos militantes de su partido.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de abril de 2015 se ordenó radicar. Por acuerdo de 15 de abril de 2015 se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5407/2015. 		
UT/SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/202/2015 SIQyD 1520	PAN	PRI, Grupo Larsa Comunicaciones, S.A. de C.V.	10/04/2015 JULIO	Denuncia que el PRI se ha beneficiado del incumplimiento a las medidas cautelares por parte de Grupo Larsa Comunicaciones, S.A. de C.V. y demás concesionarios que han incumplido el Acuerdo ACQD-INE-67/2015 dictado en el expediente UT/SCG/PE/GPE/CG/100/PEF/144/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/JGM/CG/102/PEF/146/2015, pues al seguirse difundiendo el promocional materia de la medida cautelar tuvo un impacto en la opinión pública del electorado sonorense, lo que considera implica adquisición de tiempo en radio y televisión.	SOBRESEÍDO	15/04/2015	
UT/SCG/PE/PRD/JD02/TLAX/159/PEF/203/2015 SIQyD 1521	PRD	PAN y Miguel Ángel Polvo Rea	10/04/2015 RAYBEL	Denuncia que el ahora candidato del PAN a diputado federal, Miguel Ángel Polvo Rea, se estuvo promoviendo a través de diversos mensajes en la red social Facebook, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personalizada de su imagen,	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se ordenó radicar. Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se requirió información a Ricardo Anaya Cortes Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				toda vez que era Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, Tlax..	Cámara de Diputados mediante oficio INE-UT/5482/2015.		
UT/SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/204/2015 SIQyD 1522	PRI	PAN	10/04/2015 DAVID	Denuncia que el PAN, como parte de sus prerrogativas, difunde en televisión el promocional denominado Londres-gasolina con folios RV00566-15 y RA-00752-15, en el que atribuye al Presidente de la República haber llevado 200 invitados a Londres usando el dinero de los impuestos y que el precio de la gasolina es bajo en comparación con el alto precio de la gasolina, y considera que el spot contiene expresiones que no se apegan a los principios del Estado democrático y no cumplen con el canon de veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5420/2015. 		
UT/SCG/PE/IEPCJ/CG/161/PEF/205/2015 SIQyD 1523	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano	10/04/2015 JULIO	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco ordenó remitir escrito de queja presentado por el PRI en el que denuncia que un promocional de Movimiento Ciudadano que corresponde a sus prerrogativas, con folio RV-00555-2015 se ha difundido en diversos canales de televisión y diversos horarios en el estado de Jalisco, en el que se difunde la imagen y voz de Enrique Alfaro Ramírez y considera que contiene expresiones que calumnian a dicho partido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se requirió información al PRI mediante oficio INE-UT/5375/2015. 		
UT/SCG/PE/EPN/CG/162/PEF/206/2015 SIQyD 1526	Presidente de la República, Enrique Peña Nieto	PAN	12/04/2015 DAVID	Denuncia que en el promocional denominado "Londres - Gasolina" con folios RA00752-15 y RV00566-15, en su versión para radio y televisión respectivamente, pautados por el PAN como parte de sus prerrogativas, se exceden los límites a la libertad de expresión y se viola la obligación legal que tienen los partidos políticos, de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, ya que atribuyen al Presidente de la República que invitó a 200 personas a su viaje a Londres,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 13 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se tiene por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, del cual se notificó al PAN mediante oficio INE-UT/5352/2015, a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5351/2015 y al Consejero Jurídico Federal mediante oficio INE-UT/5412/2015. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				afirmando que dicho viaje fue pagado con los impuestos de los mexicanos, como un acto de corrupción.			
UT/SCG/PE/PRD/CG/164/PEF/208/2015 SIQyD 1532	PRD	Raúl Iragorri Montoya, Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V., y MORENA	13/04/2015 FRANCISCO	Denuncia la reiterada transmisión de spots en distintas radiodifusoras del estado de Morelos, en los que Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V. promueve el apellido del denunciado, quien es aspirante a la presidencia municipal de Cuernavaca, Mor., en presunta adquisición de tiempo en radio.	DESECHADA	14/04/2015	
UT/SCG/PE/PAN/JD05/SIN/165/PEF/209/2015 SIQyD 1533	PAN	Manuel Clouthier Carrillo, candidato independiente a diputado federal	13/04/2015 FRANCISCO	Denuncia la realización de actos anticipados por parte del candidato independiente a diputado federal por el 05 Distrito Electoral Federal en Sinaloa, Manuel Clouthier Carrillo, a través de la red social Facebook.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva respecto del emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 15 de abril de 2015, se requiere información a la Dirección de lo Contencioso del INE mediante oficio INE-UT/5473/2015. 		
UT/SCG/PE/PVEM/CG/166/PEF/210/2015 SIQyD 1534	PVEM	PAN	13/04/2015 CINTIA	Denuncia que el PAN ha iniciado una campaña negra y/o denigrante en su contra, a través de espectaculares colocados en diversos lugares del Distrito Federal, en los que utiliza parte de la propaganda del PVEM dentro de la campaña denominada "Cadena perpetua a secuestradores", agregando elementos encaminados a denostarlo, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	SOBRESEÍDO	17/04/2015	
UT/SCG/PE/PAN/JD09/OAX/167/PEF/211/2015 SIQyD 1535	PAN	Othón Cuevas Córdova, candidato de MORENA a diputado federal	13/04/2015 PILAR	Denuncia que Othón Cuevas Córdova, candidato de MORENA a diputado federal, ha hecho uso de programas gubernamentales y/o sociales para actos de proselitismo, toda vez que en su página de Facebook y en Twitter se muestra la entrega de un cheque del programa FIPAGO a un ciudadano, con una leyenda en la que se agradece entre otros al denunciado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 13 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 17 de abril de 2015, se requirió información a la Dirección de lo Contencioso del INE, mediante oficio INE-UT/5561/2015. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PRI/CG/168/PEF/212/2015 SIQyD 1536	PRI	Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	14/04/2015 ABEL	Denuncia que el 23 de marzo de 2015 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, en un acto público, comenzó la entrega de la tarjeta (vale electrónico) para uniformes y útiles escolares gratuitos, en la que se observa la leyenda Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social, en presunta promoción personalizada de dicho servidor público, coacción del voto y violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 17 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al PRI mediante oficio INE-UT/5454/2015. 		
UT/SCG/PE/PRD/CG/169/PEF/213/2015 SIQyD 1539	PRD	Fernando Alvarado Rangel, candidato del PAN a diputado federal	13/04/2015 FRANCISCO	Denuncia que Fernando Alvarado Rangel, candidato del PAN a diputado federal, aprovechando la escasez de agua en la comunidad de San Agustín del Pulque, Mich., utiliza a los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuitzeo, Mich., para surtir el agua mediante una pipa de su propiedad, solicitando a los habitantes de esa localidad copia de su credencial de elector, para hacer proselitismo a su favor.	DESECHADA	14/04/2015	
UT/SCG/PE/MORENA/JL/DGO/170/PEF/214/2015 SIQyD 1527	MORENA	PVEM	14/04/2015 PILAR	Infracciones a disposiciones electorales y conductas presuntamente conculcatorias de la normatividad electoral federal, al utilizar ilegalmente el padrón electoral para la entrega de tarjetas Premio Platino.	DESECHADA	15/04/2015	
UT/SCG/PE/ES/CG/171/PEF/215/2015 SIQyD 1544	Encuentro Social	PVEM	14/04/2015 PILAR	Denuncia que con la propaganda que se adjunta a la entrega de tarjetas Premio Platino, el PVEM hace un uso indebido del Padrón Electoral, contraviniendo las normas sobre propaganda electoral.	DESECHADA	15/04/2015	
UT/SCG/PE/ACS/CG/172/PEF/216/2015 SIQyD 1545	Adán Cortés Salas	PT	14/04/2015 DAVID	Denuncia que en uno de los spots que el Partido del Trabajo difunde como parte de sus prerrogativas, se hace uso de su imagen sin su autorización, sin que sea simpatizante de ese partido, y aunque no se le calumnia directamente,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 14 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al C. Adán Cortés Salas 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				se siente calumniado en virtud de que se le vincula con dicho partido político.	mediante oficio INE-UT/5487/2015.		
UT/SCG/PE/PVEM/JD01/OAX/173/PEF/217/2015 SIQyD 1512	PVEM	"40 PRINCIPALES", 96.9 FM, ORP Comunicaciones y Radiodifusora "LA MEJOR" 106.5 FM XHXP	14/04/2015 JULIO	Denuncia a las radiodifusoras "La Mejor" en la frecuencia 106.5 FM con siglas XHXP y "40 Principales" con frecuencia 96.9 FM, de la empresa denominada ORP Comunicaciones, por la presunta transmisión de spots de propaganda de la coalición PRI-VERDE, lo cual afecta al PVEM, en tanto que no está en coalición con el Partido Revolucionario Institucional en el 01 Distrito Electoral en Oaxaca.	DESECHADA	15/04/2015	
UT/SCG/PE/PAN/JD03/QR/175/PEF/219/2015 SIQyD 1557	PAN	PVEM	15/04/2015 RAYBEL	Denuncia que el PVEM lleva a cabo una campaña con los solgan En el verde trabajamos por lo que te importa y En el verde pensamos en lo que te importa, en la cual difunde propaganda electoral presuntamente ilegal que configura actos anticipados de campaña afavor del candidato a diputado federal por el 03 Distrito Electoral Federal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se ordenó radicar. ▪ Por acuerdo de 17 de abril de 2015, se tuvo por recibido el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias. 		
UT/SCG/PE/PRD/CG/176/PEF/220/2015 SIQyD 1558	PRD	Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México	15/04/2015 FRANCISCO	Denuncia que a través de inserciones de prensa tipo gacetillas publicadas en los medios de comunicación nacional conocidos como periódicos denominados La Crónica, La Jornada, Excélsior y El Universal, el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, ha violado sistemáticamente lo establecido en el artículo 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución, y 209, párrafo 1 de la LGIPE, toda vez que se realiza una promoción personalizada en época de campaña electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva respecto del emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se tiene por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, se ordenó notificar al PRD mediante oficio INE-UT/5586/2015 y se solicitó el apoyo a la JLE de este Instituto en el estado de México para que notifique por oficio al Gobernador del Estado de México. 		
UT/SCG/PE/JDO/JL/VER/178/PEF/222/2015 SIQyD 1551	Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz	PAN y Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz	16/04/2015 JULIO	Denuncia que el PAN difunde en la red social Facebook, en el canal CDE-PAN Veracruz de Youtube y de Twitter, un spot en el que aparece su imagen, que tiene la finalidad de calumniarlo en su calidad de Gobernador del estado de Veracruz, y que es idéntico al	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 16 de abril de 2015, se ordenó radicar y se requiere información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5490/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/5489/2015. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				transmitido en radio y en televisión con el folio RV00664-15, denominado En Veracruz no pasa nada.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al Gobernador de Veracruz mediante oficio INE-UT/5588/2015. 		
UT/SCG/PE/PRI/JL/TLAX/179/PEF/223/2015 SIQyD 1561	PRI	Diputada Federal Leonor Romero Sevilla, Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados y PAN	16/04/2015 DAVID	Denuncia que en las páginas electrónicas de diversos periódicos del estado de Tlaxcala, se publicó una nota en la que se afirma que la Diputada Federal Leonor Romero Sevilla promociona su imagen y la del Grupo Parlamentario del PAN en las redes sociales utilizando símbolos religiosos, en presunta violación del artículo 24, párrafo 1 de la Constitución	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 16 de abril de 2015 se ordenó radicar. Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al denunciante por correo electrónico. 		
UT/SCG/PE/MLCRA/CG/180/PEF/224/2015 SIQyD 1563	María Laura del Carmen Rosales Ávalos	Encuentro Social	16/04/2015 PILAR	Denuncia que se difunde en radio y televisión un promocional de Encuentro Social en el que se usa la frase "somos independientes", lo que considera genera confusión en la ciudadanía en su opción de voto hacia los candidatos independientes, como la quejosa, lo que afecta el principio de equidad y la diferenciación que debe haber entre los candidatos independientes y los partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 16 de abril de 2015 se ordenó radicar. Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se tuvo por recibido el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó al denunciante mediante oficio INE-UT/5582/2015. 		
UT/SCG/PE/PAN/CG/181/PEF/225/2015 SIQyD 1565	PAN	Leonel Sandoval Figueroa, Magistrado del Poder Judicial del Estado de Jalisco y PRI	16/04/2015 CINTIA	Denuncia que en el periódico Reforma, se publicó una nota que señala que el Magistrado del Poder Judicial del Estado de Jalisco Leonel Sandoval Figueroa, que es el padre del Gobernador de esa entidad, impulsa de manera ilegal a candidatos del PRI, al participar en reuniones de este partido, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 17 de abril de 2015 se ordenó radicar. Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se requirió información al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Jalisco el cual fue notificado por conducto de la JLE del INE en el estado de Jalisco y a la Dirección de lo Contencioso mediante oficio INE-UT/5590/2015. 		
UT/SCG/PE/PVEM/CG/182/PEF/226/2015 SIQyD 1567	PVEM	PAN	17/04/2015 RAYBEL	Denuncia que el 10 de abril de 2015, en la colonia Belvedere, delegación Tlalpan, militantes del PAN estuvieron	Por acuerdo del Titular de UTCE se ordenó remitir a la 14 Junta Distrital del INE en el Distrito	18/04/2015	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				distribuyendo diversos artículos con su logo y la referencia "Vota 7 de junio", mismos que constituyen propaganda que presuntamente resulta violatoria del artículo 209, párrafos cuarto y quinto de la Legipe.	Federal las constancias originales que integran el expediente.		
UT/SCG/PE/PVEM/CG/183/PEF/227/2015 SIQyD 1568	PVEM	MORENA	17/04/2015 FRANCSICO	Denuncia que el 10 de abril de 2015, en la colonia Hidalgo, delegación Tlalpan, militantes del MORENA estuvieron distribuyendo diversos artículos con la leyenda "Vota MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO", mismos que constituyen propaganda que presuntamente resulta violatoria del artículo 209, párrafos 3 y 4 de la Legipe.	Por acuerdo del Titular de UTCE se ordenó remitir a la 14 Junta Distrital del INE en el Distrito Federal las constancias originales que integran el expediente.	18/04/2015	
UT/SCG/PE/CHDJ/CG/184/PEF/228/2015 SIQyD 156	Gobernador del estado de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez	PAN	17/04/2015 JULIO	Denuncia que en uso de sus prerrogativas el PAN pautó en radio y televisión un promocional identificado como RV00193-15, denominado Chihuahua 1, en el que se le atribuyen hechos delictivos que se traducen en un ataque a su honra y reputación, y que son infundados, toda vez que no han sido probados por autoridad competente.	DESECHADA	17/04/2015	IMPUGNADO No ha resuelto la Sala Superior
UT/SCG/PE/MORENA/CG/185/PEF/229/2015 SIQyD 1571	MORENA	PRD	17/04/2015 RAYBEL	El PRD difunde en radio y televisión dos spots pautados por el INE, a través de los que utiliza indebidamente los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, los cuales son públicos ajenos a cualquier partido político, por lo que el denunciado se apropia de dichos programas con la finalidad de posicionar de manera ilegal su imagen frente al electorado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento. ▪ Por acuerdo de 20 de abril de 2015 se tiene por recibido el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del cual se notificó a MORENA mediante oficio INE-UT/5599/2015. 		
UT/SCG/PE/PAN/CG/186/PEF/230/2015 SIQyD 1574	PAN	Claudia Pavlovich, Candidata a la gubernatura de Sonora; PRI, Delia Murrieta López, Susana Corella Platt, Hector Ulises Cristopolos Ríos,	18/04/2015 JULIO	El PRI, la coalición federal de dicho instituto con el PVEM, así como la coalición local conformada por dichos partidos políticos y el partido Nueva Alianza, utilizan los tiempos pautados en radio y televisión para hacer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 18 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir, se reservó el emplazamiento y se requiere a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5595/2015. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Abel Murrieta Gutierrez y Próspero Ibarra Otero, candidatos a Diputados Federales		propaganda en beneficio de la candidata a gobernadora.			
UT/SCG/PE/PRI/CG/187/PEF/231/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/CAPA/CG/188/PEF/232/2015 SIQyD 1575 y 1576	PRI y Claudia Artemiza Pavlovich Arellano	PAN	19/04/2015 PILAR	Denuncia la transmisión en televisión identificado en el número RV00665-15, denominado "Honestidad C", el cual considera como propaganda negativa en contra de la persona y candidatura de Claudia Pavlovich, conductas que a su decir causan perjuicio e inciden en detrimento dentro del proceso electoral local en Sonora. Asimismo denuncia el uso indebido de la Pauta, pues usa los tiempos de radio para el proceso electoral federal, así como tiempos de televisión para el proceso electoral local.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 19 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requiere información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5601/2015. ▪ Por acuerdo de 19 de abril de 2015 se ordena la acumulación de los expedientes. ▪ Por acuerdo de 20 de abril de 2015, se presenta propuesta de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio INE-UT/5630/2015. 		
UT/SCG/PE/PRI/CG/189/PEF/233/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/CAPA/CG/190/PEF/234/2015 SIQyD 1577 y 1578	PRI y Claudia Artemiza Pavlovich Arellano	Gobernador de Sonora, candidato del PAN a Gobernador de Sonora, Javier Gándara Magaña, Tlevisora de Hermosillo y PAN	19/04/2015 CINTIA	Denuncia que en el programa que se difunde en una televisora del estado de Sonora, denominado "Chacoteando la noticia", se promociona abiertamente al candidato del PAN a Gobernador de Sonora, Javier Gándara Magaña, y se dirige abiertamente una campaña negativa en contra del PRI y de Claudia Pavlovich como candidata a Gobernadora de esa entidad, en presunta adquisición de propaganda en televisión, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 19 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requiere información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5610/2015. 		
UT/SCG/PE/MORENA/CG/191/PEF/235/2015 SIQyD 1579	MORENA	PRD	19/04/2015 ABEL	Denuncia la colocación de propaganda en equipamiento urbano por parte del PRD, que no es reciclable, además de que se trata de propaganda que beneficia a las campañas federales, porque las locales no han iniciado, además difundir a lo largo del territorio nacional en etapa de precampañas, propaganda por medio de vallas, espectaculares, bardas, autobuses,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 20 de abril de 2015, se radica y admite la queja, se reserva respecto del emplazamiento y solicitó el quejoso que la Oficialía Electoral acudiera a los domicilios donde se encuentra la propaganda denunciada y diera fe pública de su colocación, el cual fue notificado del presente acuerdo 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				mobiliario urbano y pendones, la cual hace alusión al programa social Adultos Mayores y Pensión Universal del Gobierno del Distrito Federal e incluso contiene el logo CDMX, así como la difusión de obras públicas.	mediante oficio INE-UT/5638/2015.		
UT/SCG/PE/LAHC/JL/CHIS/192/PEF/236/2015 SIQyD 1562	Luis Alberto Hernández Chacón	Fernando Castellanos Cal y Mayor	20/04/2015 DAVID	Denuncia la difusión de un spot de radio del PVEM en el que se escucha la voz de Fernando Castellanos Cal y Mayor como servidor público, en el que se ofrecen vales de empleo para jóvenes, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña y violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	Por acuerdo de 20 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5659/2015.		
UT/SCG/PE/PRI/JL/COL/193/PEF/237/2015 SIQyD 1583	PRI	Jorge Luis Preciado Rodríguez, candidato del PAN a Gobernador de Colima	20/04/2015 DAVID	Denuncia que Jorge Luis Preciado Rodríguez, en su carácter de candidato del PAN a Gobernador de Colima, a través de una entrevista en radio, presuntamente incurrió en actos anticipados de campaña, al hacer una promoción indebida a favor de José Manuel Moreno González y Eloisa Chavarrías Barajas, quienes aún no eran candidatos, haciendo un llamado a votar por ellos.	Por acuerdo de 21 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5679/2015.		
UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/194/PEF/238/2015 SIQyD 1573	PAN	Jorge Arturo Arizpe Cepeda, Regidor del Ayuntamiento de Chihuahua por el PRI	20/04/2015 RAYBEL	Denuncia que Jorge Arturo Arizpe Cepeda en su carácter de servidor y funcionario público como Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua por el PRI, asistió en días y horas hábiles a programa de televisión en vivo solicitando abiertamente el voto a favor de los candidatos a diputados federales de dicho partido, y en otro evento celebrado el 14 de abril de 2015, dentro de jornada laboral apareció en diversos medios de comunicación difundiendo logros de la administración municipal a la que está adscrito.	Por acuerdo de 21 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento.		
UT/SCG/PE/JSVG/CG/195/PEF/239/2015 SIQyD 1586	Jesús Salvador	PAN y quienes resulten responsables	20/04/2015 DAVID	Denuncia que en uso de sus prerrogativas el PAN difunde los spots intitulados "Testimonio 1 DF", con folios	Por acuerdo de 21 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Valencia Guzmán			RV00875-15 y RA01267-15, en los que se observa su imagen y al mismo tiempo se le hace un señalamiento de presunto enriquecimiento ilícito en la gestión que tuvo como Delegado del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, por lo que considera se le calumnia de manera directa, expresa y personal, lo que afecta su calidad de candidato a diputado federal por el PRD.	reservó el emplazamiento, se requirió información a la DEPPP.		
UT/SCG/PE/CG/196/PEF/240/2015 SIQyD 1587	Autoridad Electoral	PAN y quienes resulten responsables	21/04/2015 ABEL	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, hizo del conocimiento que en la página principal de Internet del portal del Vigésimo Primer Ayuntamiento de Mexicali, B.C., se observan diversos videos en los que se difunden logros de gobierno, en presunta violación de los Acuerdos del Consejo General INE/CG120/2015 e INE/CG133/2015.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 22 de abril de 2015, radica, admite, se reservó respecto del emplazamiento y requiere información al Coordinador General de Comunicación Social de Baja California. 		
UT/SCG/PE/MORENA/CG/197/PEF/241/2015 SIQyD 1588	MORENA	PRD	21/04/2015 RAYBEL	El PRD difunde en radio y televisión los spots pautados por el INE denominados Tu voz es nuestra voz 3 Transporte y Tu voz es nuestra voz 3 apoyo, a través de los que utiliza indebidamente los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, los cuales son públicos, ajenos a cualquier partido político, por lo que el denunciado se apropia de dichos programas con la finalidad de posicionar de manera ilegal su imagen frente al electorado.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 21 de abril de 2015, radica, admite, se reservó respecto del emplazamiento, envía propuesta a la Comisión de Quejas y Denuncias. 		
UT/SCG/PE/PRI/JD01/COAH/198/PEF/242/2015 SIQyD 1570	PRI	Ricardo Múzquiz Rodríguez	21/04/2015 FRANCISCO	Denuncia actos anticipados de campaña por parte del candidato del PAN a Diputado Federal por Mayoría Relativa en el 01 Distrito de Coahuila, Ricardo Múzquiz Rodríguez, por la difusión de propaganda en las redes sociales Facebook y Twitter y una entrevista en estación de radio.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de 21 de abril de 2015, radica, admite, se reservó respecto del emplazamiento y requiere información a la DEPPP mediante oficio INE-UT/5725/2015. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PE/PRD/JL/MOR/199/PEF/243/2015 SIQyD 1590	PRD	Araceli Martínez Rojas, candidata de MORENA a la Diputación Uninominal en el Distrito XI de Morelos	21/04/2015 JULIO	Denuncia que Araceli Martínez Rojas, candidata de MORENA a la Diputación Uninominal en el Distrito XI de Morelos, se desempeña como locutora de una empresa radiofónica propiedad de su familia, concretamente en el programa "autopista de la comunicación" que se transmite diariamente, por lo que dispone de tiempo en radio fuera de los lineamientos establecidos por el INE.	DESECHADA	21/04/2015	